

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA  
Y  
RESULTADOS**

**FONDO DE APORTACIONES  
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA  
Y GASTO OPERATIVO**

**2015**



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA  
Y GASTO OPERATIVO  
EJERCICIO FISCAL 2015**

**Programa Anual de Evaluación 2016**

El Colegio de Tlaxcala, A.C.  
Secretaría de Educación Pública  
Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

Coordinación General:  
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño  
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:  
**<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>**

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Secretaría de Educación Pública – Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SEP-USET (2016). Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo: Gobierno del Estado de Tlaxcala.**



# CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	3
INTRODUCCIÓN.....	5
DIAGNÓSTICO.....	7
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN .....	10
I.1. OBJETIVO GENERAL .....	10
I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA .....	10
III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS .....	11
III.1. FORMATO DE RESPUESTA.....	11
III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	11
IV. EVALUACIÓN .....	13
IV.1. DISEÑO.....	13
IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	33
IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	44
IV.4 OPERACIÓN.....	47
IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	65
IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	66
V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	74
VI. CONCLUSIONES.....	75
BIBLIOGRAFÍA.....	78
ANEXOS.....	80
ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.....	81
ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO” .....	83
ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS .....	85
ANEXO 4 “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS” .....	88
ANEXO 5 “INDICADORES” .....	90
ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA” .....	91
ANEXO 7 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES” .....	92
ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” .....	93
ANEXO 9 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” .....	94
ANEXO 10 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS” .....	95
ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA” .....	96
ANEXO 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA” .....	97
ANEXO 13 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES” .....	98
ANEXO 14 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA” .....	99
ANEXO 15 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”.....	103
ANEXO 16 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA” .....	104
ANEXO 17 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES” .....	105
ANEXO 18 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR” .....	107
ANEXO 19 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA” .....	108



## RESUMEN EJECUTIVO

Como parte de la descentralización educativa, iniciada en 1992, surgió el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), que está constituido con recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, el Distrito Federal, y en su caso de los Municipios, a través de los ramos 25 y 33, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la Ley de Coordinación Fiscal en lo general y la Ley General de Educación en sus artículos 13 y 16, en lo particular.

De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación fiscal y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de diciembre de 2013, se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)<sup>1</sup>, mismo que entro en vigor en el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de constituirse en el mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica", publicado en el DOF el 19 de mayo de 1992.

De manera específica el apoyo es para cubrir el pago de servicios personales del personal que ocupa las plazas descentralizadas en el marco de Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, signado en 1992.

El Fondo también prevé gastos de operación para el ejercicio de las atribuciones en materia de educación básica y normas que se señala en el artículo 13 y 16 de la Ley general de Educación (Secretaría de Gobernación, 2015).

En el estado de Tlaxcala, la instancia ejecutora es la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET). A partir de 2015 que entro en vigor el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se requiere la coordinación entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la USET para establecer un sistema de administración de nómina y realizar los pagos de servicios personales del personal al servicio de la educación.

El FONE tiene como propósito proporcionar servicios educativos pero sobre todo asegurar la calidad de la educación contemplando el apoyo para el pago de docentes y la dotación de gastos operativos. Adicionalmente es un recurso en términos del gasto social en el país, razón por la cual se deben practicar evaluaciones sobre el diseño, la consistencia y resultados, el desempeño y el impacto, siguiendo la agenda de evaluación trazada por el Consejo Nacional para

---

<sup>1</sup> Véase el oficio No. 801.1.-043 (Oficio No. OM/0938/2014) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado el 30 de diciembre de 2014 en México, D.F. Disponible en: [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

la Evaluación de la Política Social en México (CONEVAL).

En ese entendido se ha practicado una evaluación de consistencia y resultados que arroja en términos generales una calificación promedio de 8.1 (en una escala de 10) para la consistencia y resultados del FONE en 2015 en el estado de Tlaxcala.

Dentro de los principales hallazgos se encuentra que se deben plantear cambios de fondo en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a fin de que se logre definir la manera adecuada la metas, e indicadores que permitan verificar el logro de los objetivo definidos y poder valorar la aportación tanto a los programas sectoriales, estatal, pero sobre todo al Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente es imprescindible la aplicación de la encuesta de Satisfacción a Usuarios propuesta e integrar en un manual los diferentes procedimientos descritos por los artículos 26, 26-A y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El otro hallazgo importante es el observar que existe una practica generalizada en relación al establecimiento de la MIR que es la de determinar metas programadas sin que se lleve a cabo análisis alguno de las causas y circunstancias por las que se lograron esas metas con anterioridad. No se relaciona de forma adecuada el árbol de problemas, el árbol de objetivos y por lo tanto la MIR parece un poco forzada e integrada más en una lógica de planeación financiera que de solución de un hecho negativo.



## INTRODUCCIÓN

La educación es uno de los factores más influyentes para el avance y progreso de las personas, sociedades y países, ya que es también la base para erradicar las desigualdades, la pobreza y el analfabetismo.

Por lo que derivado de las reformas a los artículos en la que se establecen 3 aspectos:

- El deber del estado de garantizar la calidad de la educación básica y media superior que se impartira en el país
- La creación de servicios educativos de calidad y
- La coordinación del sistema nacional de evaluación educativa.

Y de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación fiscal y de la Ley de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2013, se creó el FONE, mismo que entro en vigor en el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de constituirse en el mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas transferidad a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica", publicado en el DOF el 19 de mayo de 1992.

Previo a la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal verificada en 2013, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y gasto Operativo (FONE), se denominaba Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), a través del cual se canalizaban recursos a los estados y el Distrito Federal, para financiar los servicios de educación inicial, básica (incluyendo la indígena, especial, así como la normal y la formación de maestros.

Cuyo objetivo es apoyar a los estados y el Distrito Federal con recursos económicos complementarios para el ejercicio de las atribuciones exclusivas que los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación les asigna, respectivamente, en materia de educación básica y normal.

De manera específica el apoyo es para cubrir el pago de servicios personales del personal que ocupa las plazas descentralizadas en el marco de Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, signado en 1992.

El Fondo también prevé gastos de operación para el ejercicio de las atribuciones en materia de educación básica y normas que se señala en el artículo 13 y 16 de la Ley general de Educación (Secretaría de Gobernación, 2015)

Cuya instancia ejecutora en el estado de Tlaxcala es la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET).

Con la entrada en vigor del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), implica la coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y la Autoridad Local (en este caso la USET) para establecer un sistema de administración de nómina y realizar los pagos de servicios personales del personal al servicio de la educación.

El FONE se crea con la finalidad de definir la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la concurrencia, los cuales contemplarán; el aumento gradual y la distribución de los recursos de acuerdo con los costos de proporcionar servicios, atender la demanda, asegurar la permanencia y el logro educativo, la reducción de desigualdades entre entidades y del rezago educativo y el impulso a la calidad de la educación, al tiempo y garantizar el eficiente, pertinente y transparente ejercicio de los recursos públicos destinados al pago de los servicios personales y gastos de operación de los servicios de educación pública federalizado.

El monto general del Fondo se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a partir de los siguientes elementos.

- Las plazas registradas en términos en el Sistema de Administración de Nominas indicando las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial.
- La creación de plazas, que en su caso, se autorice.
- Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste (Secretaría de Gobernación, 2015, pág. 205).

## DIAGNÓSTICO

De acuerdo con el Diagnostico presentado dentro del Programa Sectorial de Educación (SEP) México se está acercando a la cobertura universal de la educación básica prevista en el Artículo 3º Constitucional comprendiendo preescolar, primaria y la secundaria esto es, al proporcionar un lugar en la escuela a la población en edad de asistir a ella.

**Tabla 1: Cobertura (tasa bruta de escolarización) en educación básica (1990-2012)**

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.	Preescolar (4 y 5 años)						Primaria (6 a 11 años)			Secundaria (12 a 14 años)		
	Segundo			Tercero			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres						
1990-1991	37.9	37.7	38.1	69.8	70.6	69	110.8	113.4	108.1	65.7	66.4	65
2000-2001	51.3	50.8	51.7	77.1	77.2	77	108.8	110.8	106.7	82.8	84.5	81.1
2010-2011	81.2	80.2	82.2	100.7	100.1	101.4	109.5	109.7	109.2	90	89.6	90.4
2012-2013	83.4	82.3	84.6	102.8	102	103.6	109.3	109.3	109.3	93.3	92.7	93.9

1 La cobertura o tasa bruta de escolarización corresponde al número total de alumnos inscritos al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Fuente SEP, DGPYEE, Formatos 911

Fuente Programa sectorial de Educación 2013-2018

Aun cuando se esta lejos de una educación de calidad, el gobierno ha invertido en programas y acciones, indicando como factores limitantes del avance en la calidad educativa y la falta de inversión.

Esto mediante reformas legales, como es la Ley General de la Educación, La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Ley General del Servicio Profesional, esta última crear condiciones para el mejoramiento de la educación pública, a fin de impulsar la calidad de la educación, mediante el desarrollo profesional de los maestros que les permitan nuevas oportunidades y experiencias de crecimiento profesional.

Se considera la falta de pertinencia de la educación básica especialmente en las zonas rurales e indígenas así como de los materiales y metodos educativos, la pertinencia de los planes y programas de estudios.

Dentro de las principales debilidades es la falta de infraestructura física educativa (luz, agua potable, instalaciones hidrosanitarias, además del acceso a las tecnologías, carencias que crean condiciones desfavorables para el aprendizaje de los alumnos y el trabajo de los maestros.

Para asegurar estos se requiere de regulación que de certeza sobre la eficiencia en la utilización de los recursos para el financiamiento de la oferta educativa y que asegure una disminución gradual de cobertura entre regiones y grupos de población.

Puesto que las acciones para una educación de calidad han sido desiguales e inequitativas en escuelas pequeñas y alejadas o poblaciones con mayor incidencia de pobreza y marginación, como en el caso de las comunidades indígenas, mantienen sistemáticamente los resultados más bajos, según se observa de la prueba enlace.

**Tabla 2 Porcentaje de alumnos que alcanzan porcentajes buenos y excelente en enlace 2012.**

	Educación primaria		Educación Secundaria		
	Español	Matemáticas	Español	Matemáticas	
CONAFE	13.1	19	General	18.5	16
General	40.1	43.4	Particular	44.5	36.9
Indígena	21.6	28.3	Técnica	18.4	15.7
Particular	67.8	61.3	Telesecundaria	18.2	28.4
Total	41.8	44.3	Total	20.7	20.3

Fuente Elaboración Subsecretaría de Educación Básica. Revisado en el siguiente sitio web: <http://enlace.sep.gob.mx/cotest/ba/pages/estadísticas/estadísticas.html>

La educación comunitaria y los programas compensatorios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), ha permitido llevar la educación básica a las comunidades más aisladas y dotar a las escuelas marginadas de apoyo.

El deterioro de la calidad en la educación se refleja en los reportes de la prueba Pisa de 2012 que realiza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), (Notimex, La Jornada en línea, 2013).

Esta evaluación se realiza cada tres años a jóvenes de 15 años en áreas de lectura, matemáticas y ciencias, mide las competencias que previsiblemente se requerirán para una participación exitosa en la sociedad, este instrumento refleja sobre todo los resultados de la educación básica.

De acuerdo con esta prueba en la edición de Pisa 2012, México ocupa el lugar 53 entre los 65 que participaron y que estos no ha tenido cambios desde el año 2000 que fue el primer año en que se realizó esta prueba.

Tabla 3. Resultados de PISA en México: 200-2012

Concepto	2000	2003	2006	2009	2012
<b>México</b>					
<b>Matemáticas</b>	<b>387</b>	<b>385</b>	<b>406</b>	<b>419</b>	<b>413</b>
Mujeres	382	380	401	412	n.d.
Hombres	393	391	410	425	n.d.
<b>Lectura</b>	<b>422</b>	<b>400</b>	<b>410</b>	<b>425</b>	<b>424</b>
Mujeres	432	410	427	438	n.d.
Hombres	411	389	393	413	n.d.
<b>Ciencias</b>	<b>422</b>	<b>405</b>	<b>410</b>	<b>416</b>	<b>415</b>
Mujeres	419	400	406	413	n.d.
Hombres	423	410	413	419	n.d.
<b>Promedio OCDE</b>					
<b>Matemáticas</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>498</b>	<b>496</b>	<b>494</b>
Mujeres	495	494	492	490	n.d.
Hombres	506	506	503	501	n.d.
<b>Lectura</b>	<b>500</b>	<b>494</b>	<b>492</b>	<b>493</b>	<b>496</b>
Mujeres	517	511	511	513	n.d.
Hombres	485	477	473	474	n.d.
<b>Ciencias</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>501</b>	<b>501</b>
Mujeres	501	497	499	501	n.d.
Hombres	501	503	501	501	n.d.

<sup>1</sup>PISA: Programme for International Student Assessment, es una prueba para evaluar a los estudiantes de 15 años, independientemente del grado que cursen; se aplica cada tres años en las áreas de Lectura, Matemáticas y Ciencias, por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a países miembros y países no miembros.  
Fuente: OECD. PISA 2012 Results in Focus: What 15-year-olds now and what they can do with what they know (Volume 1). Francia 2013  
n.d. No disponible.

México ha logrado avances importantes en materia de educación, y el organismo reconoce el avance debido a que la matrícula total nacional pasó de 25.1 millones de alumnos en 1990 a 35.3 millones en 2013, el promedio de escolaridad nacional se elevó de 6.6 a 9.2 años y el analfabetismo disminuyó de 12.6 por ciento a 6.1 por ciento en el mismo periodo.

Así mismo, la eficiencia terminal muestra resultados favorables, ya que mientras que, en el nivel primaria pasó de 70.1 por ciento en 1990 a 96.0 por ciento en 2012, la relación en secundaria se elevó de 73.9 por ciento a 84.5 por ciento en el mismo lapso.

La cobertura se ha incrementado al igual que el promedio de escolaridad de la población, incluso el gasto canalizado en la materia ha aumentado de manera significativa.

Pero esto no significa que la calidad del sistema educativo haya mejorado, puesto que los indicadores internacionales reportan lo contrario, como ejemplo esta la prueba PISA 2012, de la OCDE.

## I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

### I.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2015, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### I.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2015, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP); así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2015, así como sus resultados, y
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del CONEVAL, la evaluación se divide en siete temas y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Pregunta	Total
Diseño	1 - 13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14 - 22	9
Cobertura y Focalización	23 - 25	3
Operación	26 - 42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de resultados	44 - 51	8
Total	51	51

### III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se selecciona uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

#### III.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas se responde en un máximo de una cuartilla e incluye los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea Sí, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. El análisis que justifique la respuesta.

#### III.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considera lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuenta con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto la respuesta es “NO”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la pregunta es “SÍ”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la pregunta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (SÍ/NO) o nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se incluyen al final de este informe de evaluación son los siguientes:
  - Anexo 1 "Descripción General del Programa"
  - Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"
  - Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"
  - Anexo 4 "Matriz de Indicadores para Resultados del programa"
  - Anexo 5 "Indicadores"
  - Anexo 6 "Metas del programa"
  - Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales".
  - Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
  - Anexo 9 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato Libre).
  - Anexo 10. "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". (Formato Libre).
  - Anexo 11 "Evolución de la Cobertura".
  - Anexo 12 "Información de la Población Atendida".
  - Anexo 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".
  - Anexo 14 "Gastos desglosados del programa".
  - Anexo 15 "Avance de los Indicadores respecto a sus metas".
  - Anexo 16. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato Libre).
  - Anexo 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendación".
  - Anexo 18 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato Libre).
  - Anexo 19 "Valoración Final del programa".
  - Anexo 20 "Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación".



## IV. EVALUACIÓN

### IV.1. DISEÑO

#### IV.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Debido a la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal verificada en 2013, el Fondo de **Aportaciones** para la Nómina Educativa y gasto Operativo (FONE), sustituye al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), a través del cual se canalizaban recursos a los estados y el Distrito Federal, para financiar los servicios de educación inicial, básica (incluyendo la indígena, especial, así como la normal y la formación de maestros).

El objetivo del Fondo es asegurar la educación y garantizar la calidad de esta, el cual se encuentra vinculado a los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (SEP), es elevar la calidad de la educación.

De igual manera se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3 "Educación de calidad para todos los niveles de enseñanza".

Así como a la Meta III México con educación de calidad, el Objetivo 1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", del Plan Nacional de Desarrollo

El Fondo está enfocado en el apoyo al pago de nómina de los docentes y personal, como gastos operativos relativos a la educación.

#### IV.1.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

**Respuesta: Sí**

<b>Nivel</b>	<b>Criterio</b>
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

La problemática viene definida principalmente en dos documentos como es la Iniciativa de Decreto por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de Financiamiento educativo, así como en el Plan Estatal de Desarrollo indicando los siguientes puntos:

- La inadecuada distribución financiera de los recursos a las entidades federativas.
- La doble negociación salarial en los estados.
- La creación de plazas solo por justificar las diferencias en el número de alumnos y la composición de plantilla de maestros no ajustada.
- La falta de una educación con equidad, pertinencia y calidad.

En el árbol de problemas del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015 se tiene identificado (USET, 2015):

- Bajo nivel educativo en los alumnos de Educación Básica en Tlaxcala

Además de ello se considera importante agregar la problemática definida en el Programa Anual 2015 de la Dirección de Relaciones Laborales (Dirección de Relaciones Laborales de USET, 2014); "el incumplimiento de los procesos operativos". Esto debido a que se relaciona con actividades relativas a la implementación del Fondo.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

**a) Causas, efectos y características del problema.**

**b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

**c) El plazo para su revisión y su actualización.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y</li> <li>• El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Este se encuentra en la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, definiéndola de la siguiente manera: inadecuada distribución financiera de los recursos, por considerar la aportación igual por alumno, sin distinguir las disparidades de cada entidad federativa, y como consecuencia se castigar a aquellas con mayor índices de marginación (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011, pág. 190).

Considerando como disparidades: el costo de proveer educación en zonas con altos índices de concentración o en aquellas con baja concentración poblacional y las desigualdades en el costo de vida que hacen frente los maestros o alumnos que viven en zonas urbanas o rurales, castigando así a los estados con mayores índices de marginación (Camara de Diputados)

La baja calidad educativa, la relacionan con la insuficiencia de resultados de la prueba "Enlace" esto debido al número excesivo de materias, lo que impide profundizar en los contenidos fundamentales y desarrollar capacidades básicas. Además de que el número de alumnos atendidos por cada profesor es demasiado, lo cual dificulta una atención adecuada a sus necesidades particulares.

Otro punto importante es la formación y actualización de los maestros, así como la mejora en los procesos de evaluación y gestión administrativa.

Además de ello en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015 de la USET, se contempla como problemática "Existe bajo nivel educativo en los alumnos de educación básica en Tlaxcala considerando como causas lo siguiente:

- Escuelas con niveles de logro educativo insuficiente y elemental en educación básica.

- Los programas de apoyo educativo no cumplen con los objetivos para establecer la inclusión y equidad en educación básica a nivel preescolar.
- Incumplimiento de las acciones de los Consejos técnicos escolares.
- No cumplimiento con la normatividad mínima para el adecuado funcionamiento de las escuelas de educación básica y niveles especiales.
- Se omite el análisis de los resultados de las evaluaciones por la falta de instrumentos que permitan la mejora del logro educativo con los niveles de educación básica.
- Docente de educación indígena no dominan esta lengua.
- Insuficiente capacitación y asesoría específicas al personal administrativo y docente de educación básica y niveles especiales.
- Insuficiente dominio del enfoque, contenido, metodología, medios didácticos y equipo necesario para desarrollar los programas.

Como consecuencia se tiene considerado lo siguiente:

- Los alumnos no desarrollan las competencias necesarias del nivel para el logro de los aprendizajes y por lo tanto no cuenta con el perfil requerido para el siguiente nivel
- Insuficiente cobertura en educación preescolar y especial.
- Altos índices de reprobación y deserción escolar en secundarias.
- Alumnos que no concluyen su educación básica.

Es importante considerar información del diagnóstico y árbol de problemas para el área de Dirección de Relaciones Laborales de la USET, en el cual integra aspectos relativos a la operación del Fondo identificando como causas las siguientes:

- Incumplimiento de los procesos operativos;
- No identificación o localización en un centro de trabajo que no le corresponde al personal.
- Observaciones por parte de los entes fiscalizadores y la falta de supervisión de los procesos de operación.

Dichas causas tienen definidas como efectos:

- Obtención de información no confiable para la toma de decisiones.
- Sobrecarga de trabajo para solventar observaciones de auditorías y la deficiencia en la administración del personal.

La cuantificación de la población que indica en el PED, es de la atención de 144 mil 095 alumnos a nivel básico en educación pública y a 12 mil 744 en educación particular.

De manera desglosada en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015 indica 470 jardines de niños con una población de 1,970 alumnos, mientras que en educación primaria se tienen 793 escuelas con una población total de niños de 6 a 12 años, de acuerdo con INEGI 2010, la conforman 174,849 niños, mientras que la población atendida es de 156, 765 alumnos (USET, 2015).

Se sugiere para la cuantificación de la población con la problemática considerar al personal docente que ocupa las plazas en escuelas apoyadas por el FONE diferenciados para cada nivel y escuelas de educación apoyadas para gastos operativos del FONE con recursos.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>

Las acciones que realiza la instancia ejecutora de acuerdo con la evidencia presentada, es la gestión de la nómina mediante acciones de planeación, seguimiento y verificación de la información.

Lo cual es con base a lo que se designa en las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, así como lo dispuesto en los criterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para realizar movimientos de creación, cancelación, conversión reubicación, transferencia, cambio de centros de trabajo y promoción de plazas federalizadas, en términos de los artículos 26, 26-A, 27 y 27 A de la Ley de Coordinación Fiscal

La cual contempla el apoyo con recursos económicos para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal; considerando; el pago de servicios correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados y plazas de docentes que no son de jornada, así como para los gastos de operación relacionados, esto con la finalidad de proporcionar servicios de educación básica y asegurar la calidad en el aprendizaje.

Para ello las acciones de actualización de plantillas del personal, la revisión y validación de movimientos de personal en los diferentes niveles educativos para la aplicación y pago (Dirección de Relaciones Laborales de USET, 2014).

Así lo indicado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015 de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, en el que establece el proyecto Educación básica para todos los niveles de enseñanza con el fin de ofrecer una enseñanza de calidad, bajo los principios de equidad y pertinencia, basada en la formación de valores universales, que contribuyan al desarrollo de las competencias del ser humano, para mejorar la convivencia social.

En donde la calidad es perceptible con la realización a nivel nacional con la prueba exalte para nivel preescolar sobre lenguaje y comunicación y pensamientos matemáticos, en donde 9 de cada 10 se encuentran por debajo

del básico en lenguaje y comunicación y, de pensamiento matemático la mitad se encuentra en el nivel básico.

A nivel primaria se considera la Prueba Enlace en la asignatura de español donde se refleja niveles de insuficiente y elemental en más del 50%, mientras que en la asignatura de matemáticas se encuentran en 50% de insuficiente y elemental.

Por último en secundaria se encuentran en niveles de insuficiente o elemental al 80% de los alumnos, mientras que en la asignatura de matemáticas se posicionan más del 80% de los alumnos en niveles insuficientes o elemental (USET, 2015).

También se justifica con el Plan Estatal de Desarrollo, el cual contempla en su Eje III Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar, la política 4 Educación de Calidad para todos los Niveles de Enseñanza, el cual indica que, la calidad de la educación es responsabilidad colectiva de las autoridades y maestros, y aunque en papeles diferentes también de los padres, empleadores, organizaciones y de la comunidad en general.

E igualmente se justifican con base en la Meta III México con educación de calidad, el Objetivo 1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

#### IV.1.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>

El propósito del Fondo es asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar.

Mientras que el propósito del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (SEP), es elevar la calidad de la educación.

El Plan Estatal de Desarrollo en el Eje 3 considera "Educación de calidad para todos los niveles de enseñanza"

Objetivo 4.1 Ampliar la cobertura escolar Respondiendo a los principios de calidad, pertinencia y equidad

4.2 Educación Integral para mejorar la calidad de la enseñanza

4.3 Fortalecimiento del Desarrollo Profesional de los Docentes cuyo objetivo es garantizar la superación profesional de calidad de los docentes y directivos con programas innovadores de especialización y postgrado, creando espacios de reflexión y debate amplio, responsable y participativo de los conocimientos fundamentales de las competencias necesarias para el siglo XXI en el ámbito educativo y social.

Por lo que el propósito del programa se considera vinculado a los programas sectorial y PED y que el cumplimiento de algunas de las metas y objetivos del



programa aportan al cumplimiento de algunas metas y objetivos de estos programas.

**5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

El objetivo 1 del Programa Sectorial “asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población, está relacionado con el Objetivo 1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad, de la Meta III México con educación de calidad, del Plan Nacional de Desarrollo.

También se relaciona el Objetivo 2 del PND Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema, relacionado con el objetivo 3 del Programa Sectorial, Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Se consideran vinculados debido a que están enfocados en el logro de una calidad educativa a nivel básico.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con la Metas del Milenio?**

Se considera que el propósito del programa está vinculado con las metas del Milenio de manera Indirecta con el objetivo 2 "Lograr la enseñanza primaria universal" y la meta 2-A Asegurar que para el año 2015, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo escolar completo de enseñanza primaria.

Pues al lograr el objetivo del programa aporta al logro de la meta del milenio.

#### IV.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Respuesta: sí**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.</li></ul>

El Fondo cuenta con un documento oficial que es la Ley de coordinación Fiscal en su artículo 26 menciona “La federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados...” en el cual se define la población potencial.

De igual manera en el Diagnóstico de la propuesta de Iniciativa de Decreto Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal Indica como población a los trabajadores transferidos a los estados, cuya unidad de medida son plazas y para la cuantificación de estas se basan en las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.

Mientras que de acuerdo con las metas de la MIR del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015 se considera a los alumnos de educación básica en los diferentes niveles y escuelas.

Por lo que con base al análisis de la información se considera que no se tiene definido claramente la población potencial y población objetivo del Programa en la MIR a nivel estatal. Y se sugiere la delimitación clara de las poblaciones, entendiendo por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Y por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Ya que se considera que los alumnos son beneficiarios indirectos de la implementación del FONE, debido a que su rendimiento es reflejo del trabajo de los maestros. Siendo entonces los docentes los beneficiarios y la unidad de medida Plazas, la metodología para la cuantificación de estas es mediante el proceso para el registro de nómina.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cuentan con todas las características establecidas.</li></ul>

Se cuenta con información en una base de datos por medio del cual se emite la nómina en la cual se identifican los datos de los trabajadores, como es; nombre completo, CURP, RFC, Número de Seguridad Social, Clave de plaza, Clave de centro de trabajo, fechas de pago, importes de percepción y deducciones, número de quincena a pagar, forma de pago, estatus.

Por lo que se considera que cuentan con todas las características.

Y los mecanismos que utilizan para la depuración de la información de la nómina, es con base a los Criterios operativos que deben observar las autoridades educativas para la realizar movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas.

Y se sugiere la integración del proceso a nivel estatal en un manual de operaciones.

Dicho procedimiento se adjunta en el Anexo 3.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

Se considera que por las características del FONDO, en el cual los únicos beneficiarios son directamente los docentes registrado en plazas, no se considera la recolección de información socioeconómica, al no ser un Fondo con características de programa social, aun cuando se tiene suficiente información para estructurar alguna base si se considerará necesario.

#### IV.1.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

El documento normativo que fundamenta la existencia, destino y disposiciones de los recursos de Fondo es la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 25 fracción 1, 26, 26-A, 27, 27-A y 28.

A si como Ley General de Educación, en sus artículos 13 y 16 de la y en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de la Educación.

Para dar respuesta a este punto se presenta la MIR del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

La cual tiene descrito como Fin; Contribuir a mejorar el logro educativo de los alumnos de educación básica mediante una formación integral que les permita aprender a aprender a convivir para lograr una sociedad más justa en el estado de Tlaxcala el cual se encuentra vinculada al documento del PND que tiene como objetivo 1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Como Propósito; Nivel educativo mejorado en los alumnos de educación básica en Tlaxcala. La cual se considera relacionada con el Plan Estatal en el eje 4 Educación de Calidad para todos los niveles de enseñanza

Y dentro de los componentes se considera pertinente el componente 1; escuelas con desempeño mejorado y con niveles de logro bueno y excelente

En el componente 2 Acciones de los programas de apoyo educativo ejecutadas para fortalecer la inclusión equidad y educación básica

De las actividades: la 1.2 Obtención del logro del dominio del enfoque, contenido, metodología, medios didácticos y equipos necesarios para desarrollar



los programas de estudio por parte del docente

1.3 Realización de jornadas de capacitación y asesoría específica al personal directivo y docente de educación básica y de niveles especiales.

1.4 Realización del análisis de los resultados de la evaluación con instrumentos que permitan mejorar el logro educativo en los niveles de educación básica

2.1 Revisión permanente del logro de los aprendizajes de los alumnos de educación básica para reducir los índices de reprobación, de las cuales se encuentran integradas en la Ley de evaluación de la educación.

Pero no se tiene una MIR específica para el desarrollo del Fondo, pues contiene acciones que no corresponden a este como es Ejecución de Programas de construcción y mantenimiento a la infraestructura de educación básica.

Además de que faltaría integrar elementos como son las actividades correspondientes del Fondo como las consideradas en la MIR de la Dirección de Relaciones Laborales; Actualizar la plantilla de personal, Revisar y validar los movimientos de personal en los diferentes niveles educativos.

Por lo que se sugiere pueda realizarse una matriz de indicadores específica para el Fondo, lo cual permitirá medir de manera concreta el desempeño y resultados de la implementación de este.

Se adjunta el Anexo 4 del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultado

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**

**Respuesta: Sí**

<b>Nivel</b>	<b>Criterio</b>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

Las fichas presentadas contienen todas las características consideradas para la valoración de este punto a excepción de la línea base para los componentes y actividades como de frecuencias de medición en 2 actividades, para lo que se sugiere agregar la línea base de los indicadores que faltan para poder medir el avance, así como de las frecuencias de medición.

Se considera que sería necesario diseñar las fichas técnicas de los indicadores de acuerdo con la construcción específica de MIR para el FONDO, con la finalidad de medir adecuadamente los avances respecto a las aportaciones, así como integrar los elementos que se indican en el párrafo anterior.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

Todas las metas cuentan con las características consideradas de acuerdo con el calendario de variables y metas de la MIR que presentan dentro del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

Pero no se indican la forma en que establecen las metas y que información utilizan para la construcción de las mismas.

Por lo que se sugiere crear las metas de acuerdo a una MIR específica del Fondo, integrando la información necesaria para la construcción.

El análisis de las metas se presenta en el Anexo 6.

#### **IV.1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

##### **13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Por las características del Fondo se considera que no existe otro programa a nivel Federal que con el que tenga coincidencia.

Pero se considera existen programas con los cuales pudiera tener complementariedades como son: Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Excelencia, Programas de Escuelas de Tiempo Completo, Programa del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.

Los cuales están orientados al fortalecimiento de la educación básica, para garantizar la calidad, además de que están alineados para el cumplimiento de la meta del PND un "México con educación de calidad".

Se integra el análisis en el Anexo 7.

## IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### IV.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>

Si la unidad responsable del Fondo es la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET) quien cuenta con el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015, el cual está realizado bajo el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados PBR, y contempla como objetivos estratégicos; ampliar la cobertura escolar respondiendo a los principios de calidad, pertinencia y equidad; Educación integral para mejorar la calidad de las enseñanzas; fortalecimiento del desarrollo integral de los docentes; evaluación e investigación educativa.

En el documento se plantean acciones a corto y mediano plazo, los objetivos, indicadores y metas a fin de evaluar sus resultados por lo que considera que contempla tres de las características, pues le faltaría una visión a largo plazo en la atención del problema.

La Unidad responsable no considera la integración del proceso específico del Fondo, dentro de su planeación estratégica, (anteproyecto de presupuesto basado en resultados), con la justificación que no manejan los recursos a nivel estatal para las plazas, pero se considera necesario la planeación de los procesos operativos que permita medir la eficiencia y eficacia de la implementación de este y su contribución a nivel estatal, a los objetivos y metas de los programas sectoriales y a nivel nacional.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterio</b>
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

Como evidencia presentan el Programa Operativo Anual 2015 de la Dirección de Relaciones Laborales de la USET, tiene como objetivo la realización de las funciones sustantivas de la Secretaría, mediante la planeación, organización, dirección y control del recurso humano, con observancia de la normatividad establecida para coadyuvar a la operación y mejora continua del sector educativo y al cumplimiento de sus objetivos y como objetivos específicos contemplando lo siguiente:

- Contar con plantillas de personal actualizado en las diferentes áreas de trabajo que integran la USET-SEPE, a fin de cubrir las necesidades en materia de recursos humanos para el cumplimiento de sus objetivos
- Supervisar que los procesos de operación correspondientes a las diferentes áreas, se realicen con base a los lineamientos, reglas de operación y en su caso a la normatividad aplicable.

Además de que cuentan con un Plan de Trabajo para el ciclo escolar 2014-2015 para la ejecución de las actividades.

También presentan el Programa Anual Operativo 2015 de la USET (USET, 2015), el cual contempla dentro de sus objetivos.

- Ampliar la cobertura escolar respondiendo a los principios de la calidad, pertinencia y equidad.
- Educación integral para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Fortalecimiento del desarrollo integral de los docentes.
- Evaluación e investigación educativa.
- Mejoramiento de los espacios educativos.

Se considera que cumple con las característica de ser conocidos por los responsables, así como tienen establecidas metas y son revisados y actualizados anualmente...

Pero se sugiere integrar un proyecto de manera institucional en el cual se contemplen las acciones y objetivos relacionados con las actividades correspondientes para la ejecución del FONE en un solo plan de trabajo, en el cual se contemplen todas las áreas involucradas para la operación y recopilación de información necesaria, con el fin de valorar mejor sus acciones y resultados a nivel eficacia y eficiencia.

#### **IV.2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

##### **16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

##### **Respuesta: No**

Si bien el Fondo FONE como tal, entro en vigor en el ejercicio Fiscal 2015, por lo que no ha tenido evaluaciones externas anteriores, aunque cabe señalar que este substituyo al FAEB, y de manera institucionalizada no se tiene evidencia de mecanismos considerados para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

Si bien considera la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora por parte de los entes fiscalizadores, de acuerdo con lo plasmado dentro de la MIR de manera institucional, tampoco se cuenta con evidencia del procedimiento establecido.

Por lo tanto se sugiere integrar o evidenciar estos procedimientos dentro de sus manuales operativos, lo cual permitirá determinar acciones y responsables, mecanismos de seguimiento de ellas y valorar los resultados mediante un análisis de manera consensada con los que intervienen en los procesos que permita la toma de decisiones para mejora.



**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: No aplica**

Se considera que este punto no aplica, con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>2</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo el cual entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015<sup>3</sup>. Por lo tanto no se tienen ASM anteriores al ejercicio fiscal evaluado.

---

<sup>2</sup> Véase: [http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12\\_lcf\\_lgcb.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12_lcf_lgcb.pdf)

<sup>3</sup> Véase el oficio No. 801.1.-043 (Oficio No. OM/0938/2014) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado el 30 de diciembre de 2014 en México, D.F. Disponible en: [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Como se mencionó anteriormente el FONE entro en vigor en el año 2015, por lo que no se han realizado evaluaciones anteriores que indiquen ASM, y para el caso de los ASM indicados por parte de los entes fiscalizadores y la atención de estos, no se tiene es evidencia del seguimiento para el ejercicio fiscal evaluado.

En relación a este punto se hace evidente la carencia de mecanismos para la atención y seguimiento de los ASM, derivados de informes y evaluaciones, motivo por el cual se sugiere establecer estos mecanismos mediante la integración de los procesos de manera institucional en su manual de operaciones.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

Como se mencionó anteriormente el FONE entro en vigor en el año 2015, por lo que no se cuenta con evaluaciones anteriores.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

El Fondo viene a substituir al FAEB, derivado de un diagnóstico, del cual se derivan algunos cambios en cuanto al diseño como es la fórmula para el cálculo de la nómina principalmente, así como el manejo de información a través del SIGED, por lo que se considera conveniente después de la implementación de estos cambios poder realizar además de una evaluación de consistencia y resultados, una evaluación de impacto.

#### IV.2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

##### 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li> </ul>

El Fondo recolecta información a cual permite valorar la contribución a los objetivos del programa sectorial, así como también la información de los tipos y montos de apoyo otorgados de acuerdo con los datos de la base para el pago de nómina, y de los gastos de operación realizados.

Por último se considera que no es necesario el cumplimiento de las dos últimas características, debido a las características de apoyo a los beneficiarios, pues la instancia no considera al Fondo como un programa social.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li></ul>

El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- b) Contar con indicadores estratégicos y de gestión.
- c) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
- d) Reportar mensualmente los avances conforme a lo programado.

Con base a la evidencia presentada el Fondo cumple con las características de recolectar la información de manera oportuna pues es con base al calendario para la actualización, emisión, validación y pago de nómina, es confiable, pues es verificada mediante el SIGED, esta sistematizada de acuerdo con lo referido al SNE y está actualizada de acuerdo con el cumplimiento de los reportes.

Se considera que no cumple con la última característica debido a que a nivel estatal no integran la información necesaria y pertinente para medir los indicadores de componentes y actividades, en parte porque no consideran una MIR adecuada y específica para el FONE.

Pues la información recolectada es de acuerdo con los indicadores establecidos en la MIR de la Dirección de Relaciones laborales de la USET y otra parte con los indicadores correspondientes de los niveles considerados de la MIR del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

La información es: número de plantillas actualizadas, movimientos de personal validados, observaciones solventadas, escuelas que mejoran su desempeño y

nivel de logro educativo, Porcentaje de docentes que logran el dominio del enfoque, contenido, metodología, medios didácticos y equipo necesario para desarrollar los programas de estudio.

Por ello se sugiere además de integrar una sola MIR para .el Fondo, integrar otros indicadores pertinentes que permitan monitorear su desempeño de manera adecuada y que permitan valorar la eficiencia y eficacia de dichas acciones.

## IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

### IV.3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño del programa.**

**Respuesta: No aplica**

El Fondo no considera la implementación de una estrategia de cobertura para la atención de su población objetivo, debido a que la unidad ejecutora considera que esta ya está delimitada con base a la conciliación de plazas y la atención se tiene que dar al 100%, que, de acuerdo con la información proporcionada son 31,413 plazas, de las cuales se tiene que cubrir el pago de nómina.

Con lo que respecta a los gastos operativos se tiene asignado el presupuesto con base a la Formula descrita dentro de la Ley de Coordinación Fiscal y es para la atención de las cubrir los gastos básicos, la instancia ejecutora considera y asignados los recursos con los costos base de luz, agua, entre otros, pero no considera una estrategia de priorización en cuanto a la asignación de recursos para los gastos en las escuelas.

Por lo que se recomienda definir una estrategia que permita programar acciones para la aplicación de manera pertinente que permita lograr los objetivos para el caso de la distribución de recursos para gastos operativos. O en su caso plasmarla de manera institucional.



**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo**

El mecanismo que utiliza el Fondo para la identificación de la población objetivo es mediante el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como, la determinación de los conceptos y montos de la remuneración correspondiente, teniendo identificadas 31, 413 plazas para el estado de Tlaxcala.

Las plazas consideradas son las que la federación transfirió a los estados en el marco del acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los estados, así como las plazas correspondientes a años anteriores que sean reconocidas, previa validación de la SHCP. Comprende plazas de jornada, y por asignación de horas (Diario Oficial de la Federación, 2014)

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

Del total de plazas en el estado se contemplan las estatales y las federales (SEPE-USET, 2015), de las cuales de acuerdo a la delimitación dentro de la Ley de coordinación fiscal, la población objetivo son las plazas Federales Transferidas, que de acuerdo con la USET son las siguientes.

**Tabla 4 Cobertura de atención de Plazas**

Plazas	Validadas	En proceso e Validación	Total
P.O	31,413		31,413
P.A	31,351	62	31,413

Fuente: USET

De igual manera la instancia ejecutora cuenta con una base de datos con el histórico de escuelas, matriculas docentes, administrativos desde el ciclo 2010-2011 hasta el ciclo 2014-2015, con la cual se puede construir el histórico de la cobertura, de la población objetivo y los beneficiarios indirectos.

Sin embargo no integra la información cuantificada de las escuelas por lo que se considera necesario la cuantificación y delimitación de las escuelas específicas, apoyadas por el Fondo, puesto que la instancia cuenta con dicha información.

## IV.4 OPERACIÓN

### IV.4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.**

El proceso de manera general se describe de la siguiente manera

La autoridad educativa de la Entidad Federativa, en este caso la Unidad de Servicio Educativos de Tlaxcala realiza el tramite mediante el Formato único del personal ante la oficina de empleo y remuneraciones, para posteriormente capturar la información en el Sistema de Administración de Nómina (SANE) respecto a la nómina, la cual deberá corresponder con la registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).

Con base a la información registrada en el SANE la S.P. verifica que esta corresponda con la contenida en el SIGED, una vez verificada, la SEP solicita la validación de la nómina correspondiente y una vez realizada la validación la SEP solicita a la Tesorería de la Federación realiza el pago correspondiente.

El diagrama se muestra en el Anexo 13.

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

Se considera que el Fondo cuenta con información sistematizada, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Esto se con base al Listado de Resultados Globales del proceso de Evaluación para el Ingreso a la Educación Básica ciclo 2015-2016 (SEP-CNSPD), con la base al concurso de oposición para el ingreso al servicio profesional docente de los diferentes niveles para el estado de Tlaxcala.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes es mediante el proceso de inscripción que realizan los aspirantes a las plazas, es con base en la convocatoria para el concurso de oposición para el ingreso a la educación básica, en las que se considera por categorías (función docente o técnico docente, niveles), indica las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación.

Esto se realiza mediante un pre registro y programación de las sesiones para la aplicación de los instrumentos de evaluación.

Por lo que se considera que cumple con 4 características, pues están apegados al documento normativo la Ley General del Servicio Profesional (Camara de Diputados, 2013) .

Se considera que tiene las características de formatos definidos (guías de estudio) y están disponibles en la página de internet de la SEP federal, así como están apegados al documento normativo.

Aunque se considera pudiera tenerse una liga en la página de la institución del estado.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterio</b>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li></ul>

Dentro de la convocatoria contemplan observadores en el concurso, además de que se tienen los lineamientos para la evaluación del ingreso al servicio profesional docente, para el ciclo escolar 2014-2015, en el cual se tiene el Título VI, de la revisión y supervisión de los procesos (Educación, 2015).

Por lo que se considera que cumple con todas las características.

#### IV.4.1.1 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

La selección de los beneficiarios se realiza mediante el proceso definido en los criterios para la ocupación de plazas vacantes por Hora-semana-mes para las funciones docentes y técnico docentes en educación básica Estos con base a los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al servicio profesional docente en educación básica y educación media superior

Además se cuentan con los criterios de calificación en donde se tienen como IDONEO, NO IDONEO o NO REGISTRADO y están en orden de acuerdo a la posición en lista de prelación para la asignación de plazas.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

**Respuesta: Sí**

<b>Nivel</b>	<b>Criterio</b>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Si estos se encuentran definidos en lineamientos de los criterios para para la ocupación de plazas vacantes por Hora-semana-mes para las funciones docentes y técnico docentes en educación básica.



#### IV.4.1.2 TIPOS DE APOYOS

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Este proceso se encuentra descrito en las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades Federativas para registrar cada nómina (Secretaría de educación Pública, 2014) y cuentan con todas las características.

En lo que respecta al proceso para la asignación de los recursos para el gasto operativo

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Si se tiene contemplado dentro de las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar casa nómina, en el Punto de consulta donde se indica como verificar el estatus del trámite de pago y en el punto de generación de recibo de pago.

#### IV.4.1.3 EJECUCIÓN

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Estos se encuentran dentro de los criterios que deberán observar las autoridades educativas para realizar los movimientos de creación, conversión, reubicación, transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas (Secretaría de Educación Pública, oficialía Mayor, 2014)

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterion
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

Si se cuenta con los lineamientos para cada movimiento en las plazas como son la creación, cancelación, conversión, reubicación, transferencia, cambios de centro de trabajo, así como promociones, se prevén los mecanismos para el seguimiento de la ejecución de cada una de ellas.

#### IV.4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

De acuerdo a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 en el artículo 25 fracción I, se sustituye el Fondo de Aportaciones para la Educación básica y Normal (FAEB) por el Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y gasto Operativo, la cual entro en vigor en el ejercicio fiscal 2015.

Dentro de los principales cambios es el cambio en la determinación del costo de gasto operativo a través de la Fórmula para la distribución de los recursos, la emisión de disposiciones para registrar la nómina, entre otros.

#### IV.4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Dentro de los principales problemas que enfrenta la unidad administrativa, es la variación en el monto de los pagos, de manera quincenal o mensual, debido a los que no se tiene información correcta del trabajador y dentro de las medidas que toman para mitigar esta problemática, es la de solicitar al trabajador asista a la oficina a corregir sus datos..

#### IV.4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

- a) **Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li> </ul>

Con base en los lineamientos del gasto de operación del Fondo de aportaciones para la nómina educativa y Gasto operativo, El gasto operativo, es el gasto destinado al desarrollo de la acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

De manera institucional la instancia identifican y cuantifican la información de gastos indirectos y directos, pero no determina los gastos unitarios, específicos para el FONE,

Por lo tanto se sugiere la identificación de los gastos únicos para el FONE y determinar los gastos unitarios, de acuerdo a lo requerido en la pregunta.

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

Para la operación del programa se utilizan recursos 100% del Fondo FONE como es el pago de plantilla de personal y gastos operativos.

Y por la información presentada se realizan informes trimestrales de la aplicación de los recursos, por parte de la instancia ejecutora en donde se detalla el presupuesto original, el modificado, el comprometido, devengado, ejercido, pagado y devengado pendiente de pago, aun cuando no se tiene el documento del cierre del ejercido para verificar el recurso asignado y el ejercido total para el ejercicio fiscal evaluado.

Pero no se presentan los montos finales al ejercicio, respecto al total asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado.



#### IV.4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Respuesta Sí**

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 26 y 26-A, contempla la solicitud de información del personal registrada en el Sistema Educativo Nacional, el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), para los recursos que la federación aporte a los estados con cargo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y para el pago de servicio del personal que ocupa las plazas transferidas en los estados.

Se considera que cumple con las características, debido a que, en La Ley General de Educación establece que las autoridades locales deberán coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares, un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa, la cual se coordina en el marco del SIGED.

El SIGED, contiene información como es validación e inscripción de documentos académicos; las estructuras ocupacionales; plantillas de personal de las escuelas; módulos correspondientes a los datos sobre la formación y trayectoria, información que se coordina de las autoridades locales.

Lo cual se considera es información confiable y permite validarse, además de tener una periodicidad en su captura, proporciona información al personal involucrado y no se tienen diferencias entre la información recopilada y la que requiere el sistema. Además de que se cuenta con el calendario para la actualización, emisión, validación y pago de la nómina.

#### **IV.4.6 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

##### **41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

De acuerdo con la información presentada solo se considerarán los indicadores relativos a acciones del Fondo y reflejen resultados en cuanto a su impacto los cuales son:

##### Indicadores para actividades

- Porcentaje de cobertura de educación básica
- Taza de terminación en educación básica
- Índice de variación de reprobación en educación secundaria
- Índice de variación en educación primaria
- Porcentaje de jornadas de capacitación y asesoría a directivos, docentes de educación y niveles especiales.
- Porcentaje de docentes que logran un dominio del enfoque de contenido, metodología, medios didácticos y equipo necesario para desarrollar los programas de estudio.
- Porcentaje de consejos técnicos que dan cumplimiento a las acciones establecidas en las guías de trabajo.
- Actualizar las plantillas de personal al inicio y fin de cursos, con la información recibida de los diferentes niveles educativo.
- Recibir los movimientos de personal que los diferentes niveles educativos tramitan, posteriormente se deberán revisar y validar su aplicación y pago correspondiente.
- Atender las auditorias efectuadas por los diferentes entes fiscalizadores y solventar las observaciones formuladas

##### Indicadores para componentes

- Porcentaje de escuelas que mejoran su desempeño y nivel de logro educativo.
- Porcentaje de alumnos de educación básica aprobados con nivel bueno o excelente en las pruebas estandarizadas que se aplican.
- Procesos mejorados, atendidos por la dirección de relaciones laborales, mediante la planeación, organización, dirección y control del recurso humano, evaluados a través del cumplimiento de las metas establecidas en las actividades correspondientes a: actualización de plantillas, movimientos validados y observaciones solventadas.

##### Indicador de Propósito:

- Porcentaje de alumnos de educación básica aprobados con nivel bueno o excelente en las pruebas estandarizadas que se aplican.

#### Indicador de Fin

- Tasa de variación de logro educativo.

De los anteriores no de todos se proporciona información de los resultados respecto a las metas y el análisis del avance se contempla en el anexo 15.

Se sugiere la integración de la información del avance de los indicadores con forme a lo establecido en la MIR.

#### IV.4.7 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li></ul>

En la página de la USET en la sección de transparencia remite a una liga donde se encuentran los diferentes documentos normativos del Fondo.

Pero no se encuentra información referente a los principales resultados o una liga que los muestre.

En lo que respecta así cuenta con medios para informar u orientar al beneficiario, como al ciudadano en general, no se tienen estos mecanismos integrados en la página de la institución, pues aun cuando se cuenta con un directorio no se indica un dato de contacto específico para la atención para informar y orientar tanto a beneficiarios como al ciudadano en general, por lo que se sugiere se puedan integrar estos elementos dentro de la página de la instancia ejecutora.

#### **IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

**Respuesta: No**

El programa no contempla mecanismos e instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, respecto al servicio.

Por lo que se sugiere la implementación de dichos mecanismos.

## **IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS**

### **44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

El programa documenta los resultados a nivel Fin y Propósito utilizando indicadores de la MIR.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta: No**

Para el caso del Fin se tienen el indicador de tasa de variación de logro educativo, mientras que para el Propósito se tiene el indicador Porcentaje de alumnos de educación básica aprobados con nivel bueno o excelente en la prueba estandarizada que se aplica.

De los cuales no se presenta información, pero se infiere la instancia cuenta con dicha información, por lo que se sugiere la integración y presentación de la misma a fin de valorar los resultados en su avance para cada nivel.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

**Respuesta: No Aplica**

Se considera que para esta pregunta no aplica, por ser su primer año de ejecución del FONE, y por lo tanto no ha tenido evaluaciones externas anteriormente.



**47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

No se cuenta con información referente a hallazgos con el Fin y/o propósito del programa, por ser su primer año de ejecución del FONE, y por lo tanto no ha tenido evaluaciones externas anteriormente.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

**I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**

**II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**

**III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**

**IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

**Respuesta: No Aplica**

Se considera que para esta pregunta no aplica, por ser su primer año de ejecución del FONE, y por lo tanto no ha tenido evaluaciones estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

El Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares, por ser su primer año de ejecución del FONE.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

**Respuesta: No Aplica.**

El Fondo no cuenta con evaluaciones de impacto, puesto que es el primer año que se ejerce y esta sería la primera evaluación que tendría.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta: No Aplica.**

El Fondo no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior puesto que es el primer año que se ejerce.

## **V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

Derivado del análisis de la información presentada en la ejecución del Fondo por parte de la instancia ejecutora ha permitido detectar los siguientes puntos más relevantes e inconsistencias.

Como parte de las Fortalezas del Fondo es que cuentan con un diagnóstico que ha permitido la reestructuración del Fondo pasando del FAEB al FONE.

Dentro de las principales Debilidades es la falta de un diseño adecuado de una MIR específica para el programa, que permita definir indicadores pertinentes, para medir los resultados de la implementación del Fondo

Así como la falta de la documentación de proceso que vienen realizando en un manual de manera institucional, para la ejecución de las acciones relativas al Fondo que actualmente viene realizando.

Como amenaza se tiene el inadecuado seguimiento de los resultados en la implementación del programa, así como la falta de transparencia, al no presentar resultados dentro de la página institucional, pues no se presentan reportes dentro de la página de la instancia ejecutora o los datos de contacto para la atención a beneficiarios y público en general respecto al Fondo a nivel estatal.

Como oportunidades es que se cuenta con instituciones académicas con experiencia para la mitigación de varias debilidades como es la elaboración de una MIR, el análisis de la Información, el diseño de los procesos operativos.

## VI. CONCLUSIONES

El FONE tiene como propósito el proporcionar servicios educativos, pero sobre todo asegurar la calidad de esta, para lo se contempla el apoyo para el pago de docentes, dentro de estrategias integrales que permitan un mejor desempeño en las escuelas como es la capacitación la dotación de gastos operativos.

Por lo que es importante poder definir la manera adecuada la metas, así como los indicadores que permitan verificar el logro de los objetivo definidos, y verificar la aportación tanto a los programas sectoriales, estatal, pero sobre todo al Plan Nacional de Desarrollo, lo cuales están enfocados a la mitigación de la misma problemática.

Adicionalmente es imprescindible la aplicación de la encuesta de Satisfacción a Usuarios propuesta e integrar o evidenciar en un manual los diferentes procedimientos descritos por los artículos 26, 26-A y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La MIR del FONE 2015 cuenta con Indicadores Estratégicos precisos definidos mediante consenso de las dependencias involucradas (Secretaría de Finanzas y USET) del gobierno estatal, Sin embargo, se podría integrar a ese proceso de planeación a la delegación federal, al CONEVAL y al INEGI con el fin de medir anualmente los avances en materia de eficiencia terminal, cobertura y distribución presupuestal de los recursos federales asignados a la educación básica y normal del estado de Tlaxcala.

Se cuenta con un sistema informático implementado por la USET, pero se recomienda mejorar su aplicación contratando personal con un perfil técnico adecuado.

Se recomienda que los integrantes de la unidad administrativa responsable de la formulación, operación y seguimiento del FONE, así como los responsables operativos cuenten con conocimientos y experiencia en el manejo de la Metodología del Marco Lógico.

Se debe revisar si existe un registro histórico de las acciones que ha llevado a cabo a través de la distribución presupuestal del FAEB para ver si es posible realizar una comparación con el FONE a fin de rescatar las ventajas en la distribución presupuestal sustentada en el ejercicio de planeación que se haga en función de los Indicadores Estratégicos.

Se observa que una práctica generalizada en relación al establecimiento de la MIR es la de determinar metas programadas sin que se lleve a cabo análisis alguno de las causas y circunstancias por las que se lograron esas metas con anterioridad. No se relaciona de forma adecuada el árbol de problemas, el árbol

de objetivos y por lo tanto la MIR parece un poco forzada e integrada más en una lógica de planeación financiera que dé solución de un hecho negativo. No se debe olvidar que la FONE busca es la de apuntalar la calidad en la educación.

Las metas programadas se determinan, sin considerar la problemática particular de los diferentes niveles de la educación básica que participan en el logro global de dicha meta (e.g. educación primaria y educación secundaria).

Es lógico que se mantenga una inercia en relación a la estructura presupuestal del FAEB; sin embargo, se recomienda realizar un ejercicio de planeación que identifique y enfrente la problemática particular de cada tipo y nivel de la educación básica y normal en el estado. Esto permitirá considerar acciones que ya no se contemplan programáticamente por el gobierno federal, que han sido disminuidas o incluso que ya no existen, al haber sido asumidas por otras instituciones.

La inercia estable mencionada ocasiona también que no se analicen y atiendan debidamente las demandas de educación inicial, de educación preescolar y de educación secundaria. Dicha inercia también ha impedido un análisis amplio y sistemático de la problemática que enfrenta la educación básica del estado en materia de mantenimiento y actualización de la infraestructura educativa en toda la entidad.

Un reto importante es el de elaborar para cada Indicador Estratégico metas que, si bien provienen de la lógica programática de FAEB, reflejen oportunamente la operación de FONE,

También se deben eliminar de la distribución presupuestal del FONE en el estado todas aquellas acciones que desde la ejecución del Gasto Operativo no contribuyan específicamente al logro de los Indicadores de Desempeño de la MIR.

También se recomienda analizar la cobertura de atención a la población infantil objeto de la educación inicial, dada la importancia y trascendencia de la educación inicial que impacta sobremanera el desarrollo físico, mental y educativo posterior de los niños tal como se ha planteado en los Acuerdos Internacionales logrados en el año 2010 en la Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI), patrocinada por la UNESCO y la UNICEF, celebrada en Moscú con el nombre de “Construir la Riqueza de las Naciones”<sup>4</sup>.

También se recomienda realizar una reunión de los mandos superiores de la Secretaria de Educación del gobierno del estado, de la USET, de la Delegación en el estado de la SEP y un representante del Instituto Nacional para la Evaluación

---

<sup>4</sup> Véase: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001873/187376s.pdf>



de la Educación a efecto de analizar a profundidad las limitaciones y alcances del FONE para depurar las Actividades Prioritarias (Programas), Componentes y Actividades, eliminando todas aquellas que no contribuyan específicamente al logro de los Indicadores de Desempeño de la MIR.

Finalmente, se deben formular criterios, procedimientos y diseñar instrumentos, derivados de los planteados por el INEE para Logros Educativos que permitan realizar evaluaciones objetivas parciales estandarizadas de Logros Educativos (aprendizajes a lograr) en cada uno de los niveles de la educación básica. Un buen punto de partida es el retomar los indicadores derivados de la prueba EXCALE y que se encuentran presentes en el Banco de Indicadores Educativos<sup>5</sup>. Se propone esta herramienta debido a que los Excale son pruebas de aprendizaje de gran escala que miden el logro escolar de los estudiantes de Educación Básica en distintas materias (Matemáticas, español, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) y grados (3º de preescolar, 3º de primaria, 6º de primaria y 3º de secundaria).

---

<sup>5</sup> Véase: <http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos>.

## BIBLIOGRAFÍA

Camara de Diputados. (11 de septiembre de 2013). *Ley General del Servicio Profesional*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSPD.pdf>

Camara de Diputados. (s.f.). *Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de financiamiento educativo*. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12\\_lcf\\_lgcg.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12_lcf_lgcg.pdf)

Dirección de Relaciones Laborales de USET. (12 de junio de 2014). *Programa Anual 2015*.

Educación, I. N. (9 de marzo de 2015). *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016*.

Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Gobierno de la República. Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2011). *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*. Obtenido de <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/pdf1/Ex17062011.pdf>

Gobierno Federal . (29 de marzo de 2014). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014)

Gobierno Federal. (03 de 12 de 2013). *Presupuesto de egresos de la Federación para 2014*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324132&fecha=03/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&fecha=03/12/2013)

Notimex, La Jornada en línea. (08 de diciembre de 2013). *Calidad educativa en México, obstaculo de crecimiento: CEESP*. Obtenido de <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/12/08/calidad-educativa-en-mexico-obstaculo-para-crecimiento-ceesp-1142.html>

Organización de las Naciones Unidas . (s.f.). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Obtenido de <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>

Secretaría de Educación Pública, oficialía Mayor. (24 de septiembre de 2014). *Cráterios operativos que deberán observar las autoridades educativas para la realización de movimientos de creación, cancelación, conversión, reubicación,*

*transferencia, cambio de centro de trabajo y promoción de las plazas federalizadas.*

Secretaría de educación Pública. (30 de diciembre de 2014). *Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina.*

Secretaría de Gobernación, I. N. (2015). *Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas.* Obtenido de [www.inafed.gob.mx/work/.../240/.../Catalogo\\_estados\\_v2\\_con\\_portada.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/.../240/.../Catalogo_estados_v2_con_portada.pdf)

SEP. (s.f.). *Programa Sectorial de Educación 2013-2018.* Obtenido de [http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_sectorial\\_de\\_educacion\\_13\\_18#.VvrAOeLhDIU](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.VvrAOeLhDIU)

SEPE-USET. (junio de 2015). *Plazas Sector Educativo.* Obtenido de [http://www.septlaxcala.gob.mx/transparencia/doctos/doctos\\_junio\\_15/Plazas\\_del\\_Sector\\_Educativo.pdf](http://www.septlaxcala.gob.mx/transparencia/doctos/doctos_junio_15/Plazas_del_Sector_Educativo.pdf)

USET. (2015). *Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015.*

# ANEXOS

## ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública del Estado

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

El Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es un instrumento para garantizar el control administrativo de la nómina de los maestros transferidos a los estados.

En términos normativos, el FONE parte del mandato constitucional en relación a que el financiamiento de la educación es en conjunto entre la Federación y las entidades federativas. Adicionalmente, debe su origen al acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992. La creación del FONE se mandata en el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, indicando que entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015.

El FONE incluye los recursos para cubrir los gastos en servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados las cuales serán registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Sistema de Información y Gestión Educativa, incluido en la Ley General de Educación.

Para el funcionamiento del FONE, la Secretaría de Educación Pública se encargará de establecer un sistema de administración de nómina, donde las autoridades educativas de las entidades federativas registrarán la información correspondiente de la nómina educativa.

A través de este sistema, dicha Secretaría solicitará a la Tesorería de la Federación realizar el pago correspondiente directamente a los maestros, por cuenta y orden de las entidades federativas. Tanto la Secretaría de Educación Pública como la Secretaría Hacienda y Crédito Público, emitirán las disposiciones y los plazos que deberán observar las entidades federativas para registrar la nómina en dicho sistema.

El monto total del FONE será determinado de acuerdo con las plazas registradas en el recientemente aprobado Sistema de Información y Gestión Educativa, incluyendo las erogaciones por concepto de remuneraciones, es decir, sueldos y prestaciones autorizadas, impuestos federales y aportaciones de seguridad social,

así como las ampliaciones autorizadas el año inmediato anterior.

Dentro de las principales ventajas del FONE se busca:

- 1) Hacer más eficiente y transparente el pago de la nómina, al lograr que los pagos correspondan exclusivamente al personal que ocupe plazas registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa
- 2) Elimina la distorsión generada por el mecanismo de distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), el cual asumía una alta velocidad de ajuste en el número de maestros de cada estado, generando presiones en las finanzas públicas de algunos Estados.
- 3) En el FONE se incluyen recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación, distintos de los servicios personales y de mantenimiento, el cual se actualizará cada ejercicio fiscal conforme se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 4) Se tiene un mecanismo de distribución que utiliza una formula en la cual se privilegia los criterios de matrícula y de densidad poblacional para niños de 5 a 14 años que estén en edad de cursar la educación básica dentro del territorio nacional.
- 5) Se busca establecer una negociación única salarial para los maestros que ocupen las plazas que fueron descentralizadas a los Estados, la cual en todo momento deberá ser consistente con los objetivos de la reforma educativa aprobada este año en la Constitución y en las leyes educativas correspondientes.
- 6) Se establecen reglas de transparencia y de control y fiscalización de los pagos que se realicen por concepto de nómina.

## ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública del Estado

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

La población objetivo del Gasto de Operación del FONE son las Escuelas Públicas de Educación Básica y a las Escuelas Normales Públicas de las Entidades Federativas sujetas a lo dictaminado en los artículos 26, 26-A y 27 de la LCF.

En el artículo 26 se estipula por un lado que: *“La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente”*

Adicionalmente, se indica que: *“...el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones a que se refiere el párrafo primero de este artículo”.*

A nivel federal, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente al cierre de la presente evaluación<sup>6</sup>, indica que el monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente, retomando los siguientes elementos:

- I. Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste,

<sup>6</sup> Véase: [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5212/1/images/Ley\\_de\\_Coordinacion\\_Fiscal.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5212/1/images/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf)

como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;

- III. La creación de plazas, que en su caso, se autorice.

Por disposición de la propia LCF, no podrán crearse plazas con cargo al FONE salvo que estén plenamente justificadas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y las demás disposiciones aplicables, así como los recursos necesarios para su creación estén expresamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

Los gastos de operación y la actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013})MP_i)$$

Donde:

$$MP_i = Hn_i / HN$$

$GO_t$  es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

$GO_i$  es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa  $i$ .

$GO_{i,2013}$  es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa  $i$  en el PEF 2013.

$MP_i$  es la participación de la entidad federativa  $i$  en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

$Hn_i$  es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa  $i$ .

$HN$  es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

A nivel estatal se retoma un criterio similar al de gasto de operación para la asignación de recursos del FONE (plazas y gasto de operación). La información utilizada proviene del Censo de Población 2010 a nivel localidad realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>7</sup> y permite realizar una jerarquización utilizando como principal criterio la cantidad de personas que viven en la localidad y que tienen entre 5 y 14 años. La jerarquización que se propone es la que se presenta en la tabla siguiente (tabla A1).

<sup>7</sup> Véase: [http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta\\_resultados/iter2010.aspx?c=27329&s=est](http://www.inegi.org.mx/sistemas/consulta_resultados/iter2010.aspx?c=27329&s=est)



## ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

En el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013<sup>8</sup>, se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo el cual entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015.

En el artículo 26-A se establece con claridad la forma en la cual se debe operar y actualizar la información de la nómina de los maestros.

- **Conformación de la nómina**

En el apartado I se indica que la Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales a que se refiere el artículo anterior. Para tal efecto, la secretaria de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El sistema de administración de nómina deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza.

- **Conformación del Sistema de Información y Gestión Educativa**

A partir del Registro Nacional de Alumnos, el Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013 <sup>9</sup> así como del apartado II del artículo 26-A de la LCF, se integra utilizando información de las autoridades educativas de las entidades federativas el sistema de administración de nómina conteniendo la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina. La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación.

Utilizando esta información, la Secretaría de Educación Pública verificará que esta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas. Una vez validada la información por las autoridades educativas de las entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública solicitará a la Tesorería de la Federación, realizar

---

<sup>8</sup> Véase: [http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12\\_lcf\\_lgcg.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12_lcf_lgcg.pdf)

<sup>9</sup> Véase Atlas Educativo: <http://cemabe.inegi.org.mx>.

el pago correspondiente, con cargo a los recursos que correspondan del Fondo a cada entidad federativa;

- **Pago de nómina**

Los recursos correspondientes a la nómina serán pagados, por cuenta y orden de las entidades federativas en su calidad de patrones, a sus empleados del servicio educativo, a través de transferencias electrónicas a respectivas cuentas bancarias, salvo que los mismos se encuentren en localidades en donde no haya disponibilidad de servicios bancarios; en este último caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la forma y los medios a través de los cuales se entregaran los recursos correspondientes. La Secretaría de Educación Pública se coordinará con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

- **Origen de los recursos.**

El Ejecutivo Federal proveerá los recursos necesarios para cubrir los pagos de servicios personales a que se refieren los artículos 26, 26-A y 43 de esta Ley. Es decir las plazas, los gastos de operación y los recursos que componen el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Los gobiernos de las entidades federativas cubrirán, con cargo a sus propios ingresos, las erogaciones en materia de servicios personales de las plazas distintas a las señaladas en la fracción anterior, incluyendo el incremento salarial y de prestaciones correspondiente a dichas plazas.

- **Comprobación de recursos.**

Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos correspondientes a los abonos en las cuentas del personal, fungirán como comprobantes de la entrega de los recursos. Tratándose de los pagos que, por no existir servicios bancarios en la localidad correspondiente, se realicen a través de otros mecanismos, la comprobación de las erogaciones se realizará en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas darán acceso al sistema establecido para el registro del personal educativo, para efectos de consulta, a las instancias locales y federales de control, evaluación y fiscalización que así lo soliciten. La información se hará pública en términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.


Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades educativas de las entidades federativas entregaran a cada uno de sus trabajadores el recibo de nómina respectivo, desglosando los conceptos de pago y descuentos correspondientes;

La Secretaría de Educación Pública presentará a través de Internet la información a que se refiere el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al Fondo a que se refiere este artículo.

Los recursos solo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de la LCF.


De acuerdo al artículo 27-A de la LCF el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública.

## ANEXO 4 "RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"



**TLAXCALA**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**  
**RESUMEN NARRATIVO**



**SPF**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
ECONOMÍA Y CALIDAD

**Programa:** 03 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE PARA FAVORECER EL BIENESTAR  
**Subprograma:** 34 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA  
**Proyecto:** EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL PARA TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA  
**Dependencia o Entidad:** 58 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
**Unidad Responsable:** 01 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

OBJETIVOS	
	Contribuir a mejorar el logro educativo de los alumnos de educación básica mediante una formación integral que les permita aprender a aprender y aprender a convivir para lograr una sociedad más justa en el Estado de Tlaxcala
	Nivel educativo mejorado en los alumnos de Educación Básica en Tlaxcala
	1. Escuelas con desempeño mejorado y con niveles de logro bueno y excelente
	2. Acciones de los programas de apoyo educativo ejecutadas para fortalecer la inclusión y equidad en educación básica
	3. Infraestructura física de educación básica atendida para brindar un servicio suficiente y en condiciones aceptables
	1.1 Atención al cumplimiento de las acciones de los Consejos Técnicos Escolares
	1.2 Obtención del logro del dominio del enfoque, contenido, metodología, medios didácticos y equipo necesario para desarrollar los programas de estudio por parte del docente.
	1.3 Realización de jornadas de capacitación y asesoría específica al personal directivo y docente de educación básica y de niveles especiales.
	1.4 Realización del análisis de los resultados de la evaluación con instrumentos que permitan mejorar el logro educativo en los niveles de educación básica.
	2.1 Revisión permanente del logro de los aprendizajes de los alumnos de educación básica para reducir los índices de reprobación
	2.2 Disposición de programas de apoyos que permitan a los estudiantes su permanencia hasta que concluyan su educación básica.
	2.3 Atención gradual al primer grado de preescolar y a la población no cautiva de primaria y secundaria
	3.1 Ejecución de programas de construcción y mantenimiento a la infraestructura de educación básica.



**DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES**  
**Programa anual 2016**  
**Matriz de Indicadores de Resultados**

	RESUMEN NARRATIVO Y/O OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Componente 1</b>	Procesos mejorados, atendidos por la Dirección de Relaciones Laborales, mediante la planeación, organización, dirección y control del recurso humano, evaluados a través del cumplimiento de las metas establecidas en las actividades correspondientes: Actualización de plantillas, Movimientos validados y Observaciones solventadas.	Porcentaje de procesos atendidos en la Dirección de Relaciones Laborales.	Procesos atendidos	Los procesos atendidos en la Dirección de Relaciones Laborales, se cumplen con base a las disposiciones normativas vigentes.
<b>Actividad 1.1</b>	Actualizar las plantillas de personal al inicio y fin de cursos, con la información recibida de los diferentes niveles educativos.	Porcentaje de plantillas de personal actualizadas	Plantillas actualizadas	Las plantillas de personal contienen datos de identificación del trabajador y puesto.
<b>Actividad 1.2</b>	Recibir los movimientos de personal que los diferentes niveles educativos tramitan, posteriormente se deberán revisar y validar para su aplicación y pago correspondiente.	Porcentaje de movimientos de personal validados	Movimientos de personal validados	Posterior a la recepción, revisión y validación de los movimientos de personal, se aplicarán para su pago correspondiente.
<b>Actividad 1.3</b>	Atender las auditorías efectuadas por los diferentes entes fiscalizadores y solventar las observaciones formuladas.	Porcentaje de observaciones solventadas	Observaciones solventadas	Con la aplicación correcta de la normatividad y acciones preventivas, evitar que los entes fiscalizadores emitan observaciones de auditoría.

## ANEXO 5 “INDICADORES”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaria de Educación Pública del Estado

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definido	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Tasa de variación de Logro educativo	Factor de logro educativo actual/ factor de logro educativo en el año anterior	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
PROPOSITO	Porcentaje de alumnos de educación básica aprobados y con nivel bueno o excelente en las pruebas estandarizadas que se aplican	Número de alumnos con el nivel bueno o excelente en Educación básica/número de alumnos evaluados en la prueba ENLACE	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
COMPONENTE 1	Porcentaje de escuelas que mejoran su desempeño y nivel de logro educativo	Escuelas que mejoran su desempeño y nivel de logro educativo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
COMPONENTE 2	Porcentaje de avance de acciones de los programas de apoyo educativos de acuerdo a sus reglas de operación	Acciones de los programas de apoyo realizadas/acciones de los programas de apoyo programadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si
COMPONENTE 3	Índice de atención a la infraestructura física en educación básica	Recursos autorizados para la educación básica en el Estado/ recursos necesarios para infraestructura de educación básica identificados por el estado	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de consejos Técnicos que dan cumplimiento a las acciones establecidas en las guías de trabajo	Número de consejos técnicos que dan cumplimiento a las acciones establecidas/número de consejos técnicos de educación básica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de docentes que logran el dominio del enfoque, contenidos, metodología, medios didácticos y equipo necesario para desarrollar los programas de estudio	número de docentes que logran el dominio del enfoque, contenido y demás medios para desarrollar los programas de estudio/número de docentes en educación básica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de jornadas de capacitación y asesoría a directivos y docentes de educación básica y niveles especiales	número de jornadas de capacitación y asesorías a directivos y docentes realizadas/número de jornadas de capacitación y asesorías programadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.4	Porcentaje de análisis de los resultados de la evaluación en los niveles de educación básica.	número de análisis de resultados de evaluación realizados/número de análisis de resultados de la evaluación programados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

## ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaria de Educación Pública del Estado

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Tasa de variación de Logro educativo	1.00018029	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
PROPOSITO	Porcentaje de alumnos de educación básica aprobados y con nivel bueno o excelente en las pruebas estandarizadas que se aplican	35.79%	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
COMPONENTE	Porcentaje de escuelas que mejoran su desempeño y nivel de logro educativo	47.87%	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
COMPONENTE	Porcentaje de avance de acciones de los programas de apoyo educativos de acuerdo a sus reglas de operación	100%	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
COMPONENTE	Índice de atención a la infraestructura física en educación básica	209,971.0	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de consejos Técnicos que dan cumplimiento a las acciones establecidas en las guías de trabajo	100%	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de docentes que logran el dominio del enfoque, contenidos, metodología, medios didácticos y equipo necesario para desarrollar los programas de estudio	49.00%	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de jornadas de capacitación y asesoría a directivos y docentes de educación básica y niveles especiales	100.00%	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 1.4	Porcentaje de análisis de los resultados de la evaluación en los niveles de educación básica.	100.00%	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 2.1	Índice de variación de reprobación en educación primaria	281.00	Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 2.1	Índice de variación de reprobación en educación primaria Índice de variación de reprobación en educación secundaria		Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 2.2	Tasa de terminación en educación básica		Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de cobertura en educación básica		Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 3.1	Porcentaje de planes educativos atendidos en infraestructura a través del programa General de Obra y otros apoyos		Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No
ACTIVIDAD 3.2	Porcentaje de planteles educativos atendidos con entrega de mobiliario y equipo		Si	considera terminos adecuados	Si	Valora el desempeño	Si	De acuerdo con el objetivo	No

# ANEXO 7 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES”

Nombre del programa	Modalidad	De planeación/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa para el fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas	Fogaje de Cooperación		Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior superior y formación para el trabajo, a fin de contribuir al desarrollo de México mediante programas de calidad	1) Dirección General de Educación Superior Universitaria y a su vez el objetivo conforme a UPTD, UPTA, UPTB, UPTC, UPTD, UPTF y UPTG que participan en el presente programa. Al CONAUI, responsable de operar el Consorcio, a fin de que las UPTD, UPTA y UPTB cumplan el objetivo del presente programa, con la participación de los actores involucrados en el proceso de información científica y tecnológica que se realizan a través del Consorcio. 2) Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas la población objetivo la conforman el IFT, IUT, IUTT y IUTP que participan en el presente programa. 3) Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación PERSEVA dirigida a Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas y Escuelas Normales Públicas que las integran, que ofrecen formación inicial de docentes de educación básica, conforme a las planes y programas de estudio establecidos por la SEP, PADPUNIÓN. En el PADPUNIÓN participan las Escuelas Normales Públicas Federales y Federales Descentralizadas, que ofrecen programas educativos de nivel licenciatura y grado de Maestría en las modalidades profesional, maestra y docente.	Proyectos integrados	Las 32 entidades federativas, Dirección General de Educación Superior Universitaria y la Secretaría de Educación Nacional. Al respecto de las entidades federativas que participan en UPTD, UPTA, UPTB, UPTC, UPTD, UPTF y UPTG que ofrecen programas educativos de nivel licenciatura y maestría, tanto en las	Fogaje de Cooperación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas para el ejercicio fiscal 2015	Para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa, así como asegurar la pertinencia de estos programas a las y los estudiantes
Escuelas de calidad	Fogaje de Cooperación		Contribuir, en un marco de calidad, al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar de las escuelas públicas de educación básica que participan en el programa	Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y servicios educativos (rural, escolar, multigrado, indígena, migrante, bilingüe, náhuatl, centro de educación multigrado, centros de desarrollo infantil de nivel escolar)	Sistema Técnico por parte de la AEF, en las entidades federativas para el desarrollo de las competencias para el fortalecimiento de los ámbitos de desarrollo de la autonomía de gestión escolar. Financiosos para apoyar el desarrollo de la autonomía de gestión escolar, promover la toma de decisiones y el rol de la comunidad educativa. Mula de Muestra Escolar, y para fortalecer las capacidades directivas de los directores de centros que conforman la comunidad educativa. No participan en los apoyos financieros del Programa los que se refieren a la cantidad de escuelas que reciben recursos para el fortalecimiento de la gestión escolar del Programa de la Educación Básica y del Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Nacional y participan en las escuelas públicas de educación básica en las 32 entidades federativas que participan voluntariamente	Fogaje de Cooperación del Programa para la Calidad para el ejercicio fiscal 2015	Así como la gestión y coordinación de acciones que permitan fortalecer la cultura organizacional y funcionamiento de los ámbitos de autonomía de gestión escolar, para desarrollar acciones que permitan un servicio educativo con calidad y equidad.
Programa para el Desarrollo profesional docente	Fogaje de Cooperación	Las instancias ejecutoras, es decir, las Entidades Federativas y a través de las AEF.	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación, a través de la formación integral de todos los niveles de la educación mediante acciones de formación, actualización, capacitación e investigación en personal docente y personal técnico docente con funciones de desarrollo de servicios educativos	Tipo Básico 1) Fortalecer los servicios docentes en la formación, actualización, capacitación, regularización y el desarrollo profesional del personal docente, a través de los procesos y mecanismos que establece el SFD. 2) Implementar el servicio de tutoría dirigido al personal docente y técnico docente de nivel regular. 3) Impulsar el SATE. 4) Fortalecer las capacidades de gestión y liderazgo del personal docente con funciones de desarrollo de la autonomía de gestión escolar. 5) Contribuir al desarrollo de capacidades del personal docente en temas educativos orientados al desarrollo de las TIC, manejo de la escuela y la tecnología, convivencia escolar específica con perspectiva de género, igualdad de género, derechos humanos, educación para la paz, con énfasis intercultural, entre otros.	Tipo Básico 1) Fortalecer los servicios docentes en la formación, actualización, capacitación, regularización y el desarrollo profesional del personal docente, a través de los procesos y mecanismos que establece el SFD. 2) Implementar el servicio de tutoría dirigido al personal docente y técnico docente de nivel regular. 3) Impulsar el SATE. 4) Fortalecer las capacidades de gestión y liderazgo del personal docente con funciones de desarrollo de la autonomía de gestión escolar. 5) Contribuir al desarrollo de capacidades del personal docente en temas educativos orientados al desarrollo de las TIC, manejo de la escuela y la tecnología, convivencia escolar específica con perspectiva de género, igualdad de género, derechos humanos, educación para la paz, con énfasis intercultural, entre otros.	Nacional, atendiendo a las 32 entidades federativas y a los tipos básicos A, B y C superior y Superior	Fogaje de Cooperación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2015.	Contribuir al desarrollo de la autonomía de gestión escolar para una educación de calidad
Programa Escuelas de excelencia	Unidades de Cooperación		Contribuir a la dimensión del riesgo en las comunidades rurales de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad	Las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica que concuerdan en condiciones de mayor riesgo en sus entornos rurales y de equipamiento de acuerdo con la información del CONAEB, así como las subvenciones de atención a estas escuelas.	1) Apoyos Técnicos a través de materiales, asesoría y asistencia técnica y operativa en los siguientes rubros: a) Atención a la factoría escolar asociada a la producción de riesgo educativo objetivos del Programa b) Fortalecimiento de las capacidades de gestión del Consejo Técnico Escolar y del CDEP en materia de planeación, evaluación interna, aseguramiento de calidad y transferencia de los recursos, inclusión de género y de los resultados educativos de la escuela, con el fin de desarrollar su capacidad de autonomía de gestión. c) Asistencia y promoción de normativas técnicas y materiales a la escuela y escolar para el acompañamiento a las escuelas de la zona. 2) Apoyos con subvenciones federales para la operación del Programa y destinación a diferentes acciones de las escuelas, según los siguientes rubros: Componente 1. Para la atención de las acciones físicas de las escuelas Componente 2. Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar. Componente 3. Subvenciones de atención a las escuelas de las comunidades escolares que participan del Programa y Costos de operación del programa de la Autoridad Educativa Local (AEL).	Las 32 entidades federativas	Unidades de Cooperación del Programa para Escuelas de Excelencia para el ejercicio fiscal 2015.	Contribuir al desarrollo de una educación de calidad en el entorno rural, con el fin de mejorar la prestación de las escuelas públicas de educación básica
Programa escuelas de tiempo completo	Fogaje de Cooperación		Establecer, en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, escuelas de tiempo completo en jornadas de día y fines de semana, para proporcionar mejor calidad de desarrollo académico, deportivo y cultural.	Escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades con un solo turno.	1) Asesoría y acompañamiento técnico y operativo, así como apoyo para el desarrollo de competencias para la AEF y el cumplimiento de los objetivos y valores del Programa. 2) Pago de apoyo económico por concepto de compensación durante el ciclo escolar a personal técnico docente y de apoyo (Maestros) de las Escuelas de Tiempo Completo.	Cobertura nacional, podrán participar escuelas de las escuelas de educación básica de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, cuya AEF, en función a la voluntad de participación en el Programa	Fogaje de Cooperación del Programa para Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015.	Ampliar la duración de la jornada escolar para incorporar las posibilidades de formación integral del alumno



## ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública del Estado

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

En el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>10</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo el cual entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015<sup>11</sup>.

Por lo anterior, el ser 2015 el primer año de ejecución el FONE no existen evaluaciones previas de Consistencia y Resultados anterior y por ello no es posible integrar información en este anexo.

---

<sup>10</sup> Véase: [http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12\\_lcf\\_lgcg.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12_lcf_lgcg.pdf)

<sup>11</sup> Véase el oficio No. 801.1.-043 (Oficio No. OM/0938/2014) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado el 30 de diciembre de 2014 en México, D.F. Disponible en: [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

## **ANEXO 9 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública del Estado

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

En el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>12</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo el cual entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015<sup>13</sup>.

Por lo anterior, el ser 2015 el primer año de ejecución el FONE no existen evaluaciones previas de Consistencia y Resultados anterior y por ello no es posible integrar información en este anexo.

---

<sup>12</sup> Véase: [http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12\\_lcf\\_lgcg.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12_lcf_lgcg.pdf)

<sup>13</sup> Véase el oficio No. 801.1.-043 (Oficio No. OM/0938/2014) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado el 30 de diciembre de 2014 en México, D.F. Disponible en: [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

## ANEXO 10 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública del Estado

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

En el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>14</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo el cual entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015<sup>15</sup>.

Por lo anterior, el ser 2015 el primer año de ejecución el FONE no existen evaluaciones previas de Consistencia y Resultados anterior y por ello no es posible integrar información en este anexo.

---

<sup>14</sup> Véase: [http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12\\_lcf\\_lgcg.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12_lcf_lgcg.pdf)

<sup>15</sup> Véase el oficio No. 801.1.-043 (Oficio No. OM/0938/2014) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado el 30 de diciembre de 2014 en México, D.F. Disponible en: [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

## ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaria de Educación Pública del Estado

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

Indicadores FONE

Eje	Sector	NIVEL	CICLO ESCOLAR					Observaciones	Fuente
			2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015		
		Matrícula Inicial FONE	624	657	664	729	696		USET
		Matrícula Preescolar FONE	29,603	29,387	29,831	29,659	29,038		USET
		Matrícula Primaria FONE	105,630	105,831	105,797	104,084	103,507		USET
III	Educación	Matrícula Secundaria FONE	63,888	63,330	60,224	62,711	63,929		USET
III	Educación	Matrícula educación básica FONE	199,747	198,905	196,816	197,183	197,170		USET
III	Educación	Cobertura de población de 03-14 años	67	67	66	66	66		USET
III	Educación								USET
III	Educación	Nuevo Ingreso Primaria total FONE	17211						USET
III	Educación	Nuevo Ingreso Primaria indígena FONE	441						USET
III	Educación	Nuevo Ingreso primaria USET FONE	16770						USET
III	Educación	Número de alumnos egresados de educación primaria apoyados por el FONE	16251	16294	18633	17385	17688		USET
III	Educación	Número de alumnos egresados de educación primaria Indígena apoyados por el FONE	424	498	813	498	380		USET
III	Educación	Número de alumnos egresados de educación primaria USET apoyados por el FONE	16327	15796	18120	16887	17168		USET
III	Educación								USET
III	Educación	Nuevo Ingreso Secundaria total FONE	21355	21359	20336				USET
III	Educación	Nuevo Ingreso Secundaria Generales FONE	898	854	8297				USET
III	Educación	Nuevo Ingreso Técnicas FONE	9427	9417	8869				USET
III	Educación	Nuevo Ingreso Telesecundarias FONE	3330	3188	3170				USET
III	Educación	Número de alumnos egresados de educación Secundaria apoyados por el FONE	18159	19687	18154	18353	18181		USET
III	Educación	Número de alumnos egresados de educación Secundaria Generales Indígena apoyados por el FONE	7307	8104	7258	7426	7340		USET
III	Educación	Número de alumnos egresados de educación Secundaria Técnicas apoyados por el FONE	8131	8682	7916	7982	7812		USET
III	Educación	Número de alumnos egresados de educación Telesecundaria USET apoyados por el FONE	2721	2951	2980	2945	3029		USET

FUENTE: Departamento de Estadística, USET



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA  
HISTÓRICO ESCUELAS



NIVEL	ESCUELAS POR CICLO					
	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
INICIAL	46	43	43	42	42	41
ESPECIAL CAM	20	21	21	21	21	21
PREESCOLAR	813	820	825	824	824	820
PRIMARIA	793	795	795	793	793	795
SECUNDARIA	354	362	368	372	374	375
<b>TOTAL</b>	<b>2,026</b>	<b>2,041</b>	<b>2,052</b>	<b>2,052</b>	<b>2,054</b>	<b>2,052</b>

## ANEXO 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaria de Educación Pública

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA  
HISTÓRICO MATRÍCULA FONE



CICLO	ALU TOT	POBLACIÓN 03-14 AÑOS	PORCENTAJE / COBERTURA FONE
2010-2011	199,747	298,348	66.95
2011-2012	198,905	298,945	66.54
2012-2013	196,516	299,374	65.64
2013-2014	197,183	299,652	65.80
2014-2015	197,170	299,757	65.78
2015-2016	197,967	299,738	66.05

FUENTE: Departamento de Estadística. USET

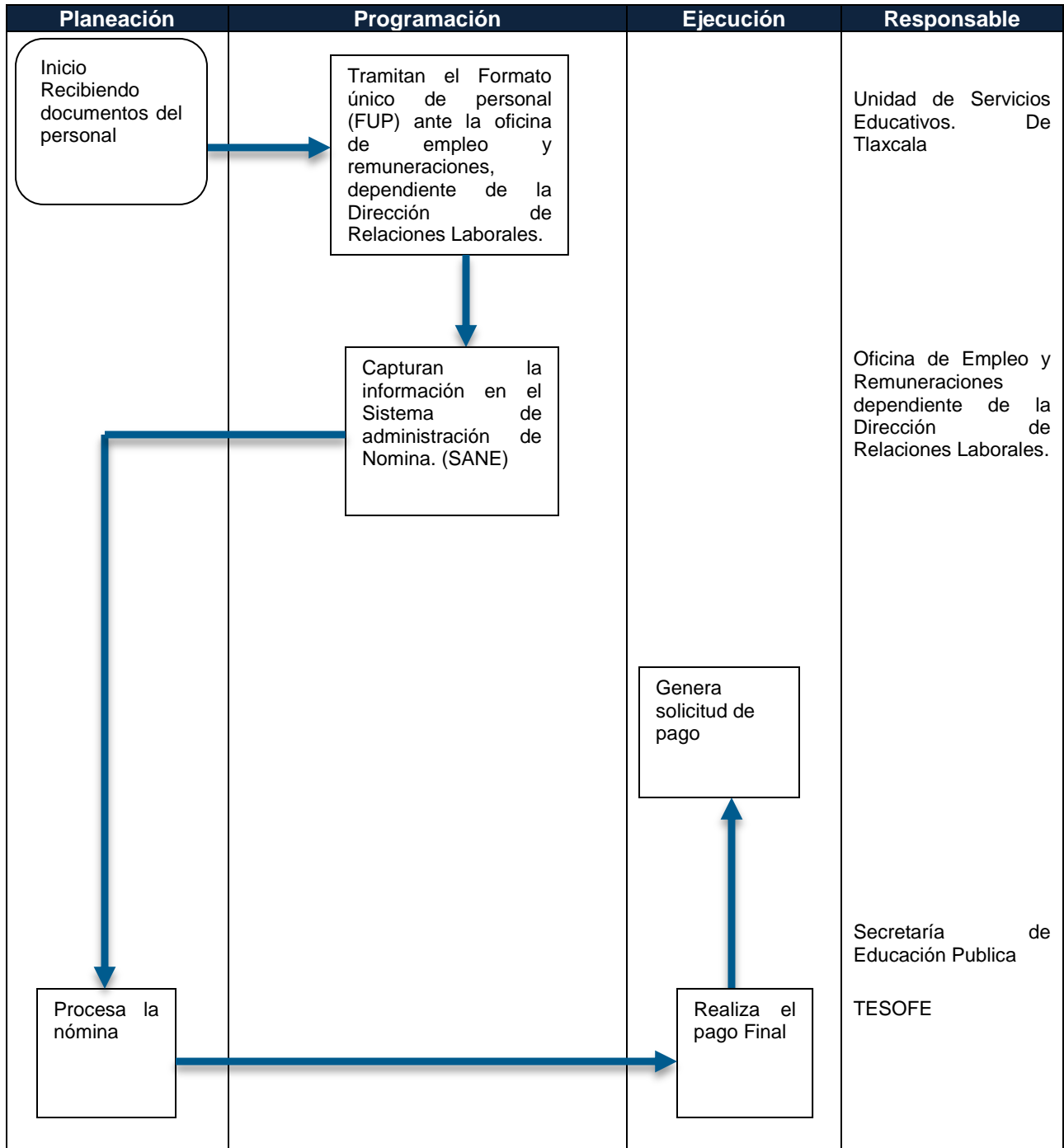


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA  
HISTÓRICO DOCENTES




NIVEL	DOCENTES POR CICLO				
	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
INICIAL	146	164	161	168	175
ESPECIAL CAM	290	308	312	308	296
PREESCOLAR	2,867	3,041	3,112	3,169	3,205
PRIMARIA	7,528	7,645	7,766	7,831	7,949
SECUNDARIA	4,794	4,901	5,087	5,284	5,388
<b>TOTAL</b>	<b>15,625</b>	<b>16,059</b>	<b>16,438</b>	<b>16,760</b>	<b>17,013</b>

## ANEXO 13 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”



Fuente Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, Dirección de Relaciones Laborales

## ANEXO 14 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA"

 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Departamento de Recursos Financieros		
Presupuesto Ejercido del ejercicio 2015 por capítulo, concepto y partida genérica		
PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>5,043,915,356</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>3,883,700,356</b>
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,883,700,356
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>12,628,889</b>
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	12,628,889
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>587,538,497</b>
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	10,496,782
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	35,706,130
1340	COMPENSACIONES	541,335,585
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>508,971,423</b>
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	4,234,833
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	448,460,969
1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	-
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	56,275,620
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>51,076,192</b>
1710	ESTÍMULOS	51,076,192
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>77,136,402</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>17,160,302</b>
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,704,433
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,572
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5,643,304
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	3,427,373
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,982,793
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,399,826
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>51,918,310</b>
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	51,484,935
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	433,376
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>35,051</b>
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	3,263
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	31,789
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>1,977,223</b>
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,568
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,767
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	32,340
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,670
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	752,363
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	287,930
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	9,443
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	889,142
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>2,269,875</b>
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	53,047
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,530,610



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Recursos Financieros

**Presupuesto Ejercido del ejercicio 2015 por capítulo, concepto y partida genérica**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EJERCIDO</b>
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	588,313
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	97,906
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>1,513,958</b>
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,513,958
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>1,963,937</b>
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	906,727
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	127,139
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	458,285
2740	PRODUCTOS TEXTILES	401,496
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	70,291
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>297,746</b>
2910	HERRAMIENTAS MENORES	132,809
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	8,326
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	37,698
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	108,459
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	8,713
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,740
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>162,761,870</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>38,028,568</b>
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	29,825,327
3120	GAS	2,033,203
3130	AGUA	1,387,038
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,994,175
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	22,909
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,441,849
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	324,066
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>14,500,329</b>
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,847,172
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	496,853
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,328,185
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,529
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	368,359
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	453,230
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>11,923,096</b>
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	3,475,178
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	34,800
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,179,540
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5,910,638





UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Recursos Financieros

**Presupuesto Ejercido del ejercicio 2015 por capítulo, concepto y partida genérica**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EJERCIDO</b>
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	206,222
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	90,398
3380	SERVICIO DE VIGILANCIA	26,320
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>2,221,676</b>
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	752,716
3470	FLETES Y MANIOBRAS	1,468,960
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>13,199,056</b>
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	9,887,442
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	191,622
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	830,238
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,049,457
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,000
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	677,071
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	561,226
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>347,287</b>
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	347,287
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>762,452</b>
3710	PASAJES AÉREOS	82,199
3720	PASAJES TERRESTRES	181,371
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	498,882
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>5,353,287</b>
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,274,266
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	3,079,021
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>76,426,118</b>
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	99,278
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	76,326,840
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>232,382,610</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>228,543,115</b>
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	228,543,115
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>3,839,495</b>
4410	Ayudas sociales a personas	2,495,315
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,344,180
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>	<b>1,753,694</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1,120,765</b>
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	43,341
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	797,955
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	279,470



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Departamento de Recursos Financieros

**Presupuesto Ejercido del ejercicio 2015 por capítulo, concepto y partida genérica**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EJERCIDO</b>
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>141,671</b>
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	141,671
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>6,837</b>
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,755
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	3,082
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>243,800</b>
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	243,800
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.</b>	<b>240,621</b>
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	24,990
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	130,152
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	32,579
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	52,900
<b>TOTAL:</b>		<b>#REF!</b>
		5,517,949,932

## ANEXO 15 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance	Justificación
FIN	Tasa de variación de Logro educativo	Anual	1.00018029			No se cuenta con información suficiente para realizar el comparativo de avance
PROPOSITO	Porcentaje de alumnos de educación básica aprobados y con nivel bueno o excelente en las pruebas estandarizadas que se aplican	Anual	35.79%			No se cuenta con información suficiente para realizar el comparativo de avance
COMPONENTE 1	Porcentaje de escuelas que mejoran su desempeño y nivel de logro educativo	Anual	47.87%			No se cuenta con información suficiente para realizar el comparativo de avance
COMPONENTE 2	Porcentaje de avance de acciones de los programas de apoyo educativos de acuerdo a sus reglas de operación	Anual	100%			No se presentan las metas, por lo cual no es posible determinar su avance
COMPONENTE 3	Índice de atención a la infraestructura física en educación básica	Anual	209,971.0			No se cuenta con información suficiente para realizar el comparativo de avance
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de consejos Técnicos que dan cumplimiento a las acciones establecidas en las guías de trabajo	Anual	100%			No se cuenta con información suficiente para realizar el comparativo de avance
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de docentes que logran el dominio del enfoque, contenidos, metodología, medios didácticos y equipo necesario para desarrollar los programas de estudio	Anual	49.00%			No se cuenta con información suficiente para realizar el comparativo de avance
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de jornadas de capacitación y asesoría a directivos y docentes de educación básica y niveles especiales	Anual	100.00%			No se cuenta con información suficiente para realizar el comparativo de avance
ACTIVIDAD 1.4	Porcentaje de análisis de los resultados de la evaluación en los niveles de educación básica.	Anual	100.00%			No se cuenta con información suficiente para realizar el comparativo de avance
ACTIVIDAD 2.1	Índice de variación de reprobación en educación primaria	Anual	281.00			No se cuenta con información suficiente para realizar el comparativo de avance
ACTIVIDAD 2.1	Índice de variación de reprobación en educación primaria Índice de variación de reprobación en educación secundaria			Primaria 0.19 Secundaria 5.9		No se cuenta con información respecto a las metas para la valoración
ACTIVIDAD 2.2	Tasa de terminación en educación básica					No se cuenta con información suficiente para la valoración
ACTIVIDAD 2.3	Porcentaje de cobertura en educación básica			100.64 % para educación básica y 89.9 para educación secundaria		No se presentan las metas, por lo cual no es posible determinar su avance
ACTIVIDAD 3.1	Porcentaje de planes educativos atendidos en infraestructura a través del programa General de Obra y otros apoyos	N/A	N/A	N/A	N/A	Se considera que este no aplica al Fondo
ACTIVIDAD 3.2	Porcentaje de planteles educativos atendidos con entrega de mobiliario y equipo	N/A	N/A	N/A	N/A	Se considera que este no aplica al Fondo

## **ANEXO 16 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

El programa no contempla con un instrumento para la medición del grado de satisfacción de la población atendida.

## ANEXO 17 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Fortaleza: Se tiene definida la problemática. Oportunidad: Se cuenta con instituciones académicas con experiencia para la elaboración de la MIR.	1 a .13	Realizar una MIR adecuada para el FONE.
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza: La normatividad federal y estatal encamina a la sistematización de la planeación y orientación a resultados. Oportunidad: Se cuenta con instituciones académicas con experiencia para la elaboración de la MIR.	14 a.22	Documentar los procesos operativos internos con base a la metodología del Marco Lógico, a fin de contar con una MIR específica para el FONE.
Cobertura y Focalización	Fortaleza: Se tienen claramente definido la población potencial y objetivo en los documentos normativos. Oportunidad: Existen instituciones académicas con experiencia para el análisis.	23 a 25	Documentar la estrategia de focalización para los gastos operativos
Operación	Fortaleza: Cuentan con lineamientos federales definidos. Oportunidad: Existen instituciones académicas con capacidad para el diseño de los procesos operativos.	26 a 42	Documentar los procesos internos con base en los lineamientos federales.
Percepción de la Población Atendida	Fortaleza: Población tendida claramente definida. Oportunidad: Existen instituciones de educación superior para el diseño de mecanismos e instrumentos.	43	Establecer mecanismos para la percepción de la calidad de atención, los instrumentos para ello y mecanismos de seguimiento a las sugerencias por parte de la población atendida.
Medición de Resultados	Fortaleza: La institución cuenta y sistematiza la información necesaria para la medición de los resultados. Oportunidad: Se cuenta con instituciones académicas para la elaboración de la MIR.	44 a 51	Realizar una MIR adecuada para el FONE
Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	Debilidad: No considerar la implementación del FONE dentro	1 a .13	Diseñar una MIR adecuada y específica para el FONE

	de los proyectos de manera institucional. Amenaza: No definir metas adecuadas.		
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: No integran las funciones de manera institucionalizada, si no por áreas. Amenaza: No integrar la información necesaria para la valoración de los resultados.	14 a.22	Documentar los procesos operativos internos con base a la metodología del Marco Lógico, a fin de contar con una MIR específica para el FONE
Cobertura y Focalización	Debilidad: No dar la atención adecuada. Amenaza: No cuantificar los aportes reales.	23 a 25	Definir una estrategia de cobertura para la atención del servicio
Operación	Debilidad: No definir los procesos en un manual de operaciones. Amenaza: No cumplir con la transparencia.	26 a 42	Documentar los proceso internos
Percepción de la Población Atendida	Debilidad: No considerar de importancia la percepción de la población atendida.	43	Establecer mecanismos para la percepción de la calidad de atención, los instrumentos para ello y mecanismos de seguimiento a las sugerencias por parte de la población atendida.
Medición de Resultados	Debilidad: No considerar dentro de los procesos la atención de las recomendaciones de evaluaciones externas. Amenaza: Imprecisión en los resultados.	44 a 51	Integrar indicadores adecuados y los proceso para la atención a ASM de evaluaciones externas

## ANEXO 18 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública del Estado

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

En el Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>16</sup>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013, se creó el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo el cual entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015<sup>17</sup>.

Por lo anterior, el ser 2015 el primer año de ejecución el FONE no existen evaluaciones previas de Consistencia y Resultados anterior y por ello no es posible integrar información en este anexo.

---

<sup>16</sup> Véase: [http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12\\_lcf\\_lgcg.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/ingresos/12_lcf_lgcg.pdf)

<sup>17</sup> Véase el oficio No. 801.1.-043 (Oficio No. OM/0938/2014) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fechado el 30 de diciembre de 2014 en México, D.F. Disponible en: [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos\\_del\\_Gasto\\_de\\_Operacion\\_del\\_Fondo\\_de\\_Aportaciones\\_para\\_la\\_Nomina\\_Educativa\\_y\\_Gasto\\_Operativo.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/3/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)

## ANEXO 19 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Educación Pública

**Unidad Responsable:** Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2015

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño	3.44	Falta una MIR específica y adecuada para el FONE.
Planeación y Orientación de los resultados	2.60	No cuentan con procesos definidos para la operación de las acciones.
Cobertura y Focalización	0	No consideran necesario una estrategia de focalización.
Operación	3.67	Se recomienda integrar los procesos en manuales de operación institucionales.
Percepción de la Población Atendida	0	No se consideran mecanismos e instrumentos para la medición de la percepción de la población atendida.
Resultados	0	No se cuenta con evaluaciones anteriores, ni determinan los mecanismos para la atención de las recomendaciones de estas de manera institucional.
<b>Valoración final</b>	<b>Nivel promedio del total de temas</b>	<b>8.10*</b>

\*La calificación va de 1 a 10 puntos, donde 10 es la máxima calificación.



Evaluación de Consistencia y Resultados  
**Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo**

El Colegio de Tlaxcala, A.C  
Secretaría de Educación Pública del Estado  
Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala  
Secretaría de Planeación y Finanzas del  
Gobierno del Estado de Tlaxcala



**TLAXCALA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2016

**TC** El Colegio  
de Tlaxcala A.C.  
investigación · docencia · vinculación